

Plan Estratégico Institucional de la Agencia de Regulación y Control del Agua 2022 – 2025

Resumen Ejecutivo.

La Agencia de Regulación y Control del Agua – ARCA-, fue creada mediante Decreto Ejecutivo 310 publicado en el Registro oficial 236 de 30 de abril de 2014; en el mismo, se reorganizó la Secretaría del Agua, creándose la Agencia de Regulación y Control del Agua-ARCA- y la Empresa Pública del Agua –EPA-; instituciones que asumieron parte de las competencias que hasta el momento ejercía la Secretaría del Agua. Las competencias de la ARCA establecen efectuar actividades de regulación y control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, así como de la gestión de la calidad y cantidad.

La *Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua – LORHUYA* –en su Art. 21, determina que: “...la ARCA es un organismo de derecho público, de carácter técnico - administrativo, adscrito a la Autoridad Única del Agua, con personalidad jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y jurisdicción nacional...”.

El Art. 23 de la Ley *ibídem*, relacionado con las competencias de la Agencia de Regulación y Control del Agua, establece entre otras, el dictar, establecer y controlar el cumplimiento de las normas técnicas sectoriales y parámetros para regular el nivel técnico de la gestión del agua, de conformidad con las políticas nacionales; coordinar con la Autoridad Ambiental Nacional la regulación y control de la calidad y cantidad del agua en el dominio hídrico público, así como las condiciones de toda actividad que afecte estas cualidades; regular y controlar la gestión técnica de todos aquellos servicios públicos básicos vinculados con el agua; y, emitir informe previo vinculante para el otorgamiento de las autorizaciones para todos los usos y aprovechamientos del agua, así como también emitir normas técnicas para el diseño, construcción y gestión de la infraestructura hídrica, y controlar su cumplimiento.

La Agencia de Regulación y Control del Agua desarrolla sus actividades en función de la Agenda Regulatoria y el Plan de Control. Estos instrumentos están alineados a la política pública y se rigen a los lineamientos dados por el Directorio de la Agencia; mismo que está conformado por: el representante de la Autoridad Única del Agua, o su delegado, el titular del Ministerio de Salud o su delegado, y el representante de la Secretaría Nacional de Planificación.

La ARCA, como ente regulador del Sector Hídrico, alinea sus objetivos estratégicos institucionales al Plan Nacional de Desarrollo: Creando Oportunidades; al Eje Institucional, que contempla el Objetivo Nacional #14 “Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.”; y, al Eje Transición Ecológica a través del objetivo #13 “Promover la gestión integral de los recursos hídricos”.

La Agencia como parte de su direccionamiento estratégico (Agenda Regulatoria) y conforme a las políticas sectoriales, hasta la presente fecha ha desarrollado un total de 11 temas regulatorios, que buscan regular las actividades de los actores del sector hídrico. La aplicación de estas regulaciones, han marcado la pauta para las actividades de control que, desde el 2015 la ARCA ha desarrollado.

A fin de direccionar el trabajo de la Agencia para el período 2022-2025, las Direcciones Técnicas de la ARCA, han analizado la problemática del sector hídrico, definiendo tres riesgos principales:

- Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico
- Infraestructura hidráulica ineficiente, obsoleta o inexistente
- Ausencia de planificación y gestión de los servicios vinculados al agua

Por otro lado, La ARCA se encuentra vinculada a varias Instituciones del sector público, ya sea por actividades de aprobación, coordinación, financiamiento, entre otras; a nivel de instituciones de la función ejecutiva, transparencia y control social, entidades del régimen autónomo descentralizado, banca pública y personas jurídicas creadas por los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Como visión al año 2025, la Agencia de Regulación y Control del Agua pretende ser reconocido a nivel nacional como el organismo estatal de regulación y control eficiente, eficaz y transparente que promueve la calidad, cantidad y acceso equitativo al agua.

Para el efecto, en la Planificación Estratégica Institucional 2022-2025 se establecen los siguientes objetivos estratégicos institucionales:

1. Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador.
2. Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador.
3. Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador.
4. Fortalecer las capacidades institucionales.

La definición de los indicadores, así como de las estrategias a ser consideradas para el cumplimiento de los Objetivos Institucionales, han sido elaboradas de manera conjunta por todos los niveles estratégicos de la ARCA y marcan las líneas de acción que indicarán cómo alcanzar los Objetivos Estratégicos planteados y sus metas.

Para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales de la ARCA, en el período 2022-2025, se estima un presupuesto aproximado de USD 22.324.868,00.

Introducción.

De conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), la planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales y garantiza el ordenamiento territorial. Según el Art. 9 del COPLAFIP, el ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.

Según la misma normativa, las instituciones sujetas al ámbito de este código excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios que serán de obligatorio cumplimiento.

Paralelamente, el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que la planificación institucional incluirá indicadores de resultado, cuyo seguimiento estará a cargo de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en coordinación con los entes competentes. Las entidades del sector público deberán remitir de manera oportuna la información sobre el cumplimiento de su planificación.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Agencia de Regulación y Control del Agua, vigente desde el 25 de mayo del año 2015, establece como atribuciones y responsabilidades del Directorio de la Institución:

- Aprobar las políticas y objetivos estratégicos de la Agencia, en concordancia con la política nacional en materia de regulación y control del agua y evaluar su cumplimiento;
- Aprobar el direccionamiento estratégico de la Agencia de Regulación y Control del Agua – ARCA;

Bajo este contexto, y en cumplimiento a la Normativa vigente para el efecto, la ARCA presenta el Plan Estratégico Institucional 2022-2025, a través del cual se realiza el despliegue de sus estrategias en concordancia del Plan Nacional de Desarrollo “Creando Oportunidades”.

Mediante este instrumento se pretende plasmar el accionar institucional, la visión estratégica de la Máxima Autoridad y las prioridades de la Agencia para los próximos cuatro años.

Índice de Contenido

| | |
|--|----|
| Resumen Ejecutivo..... | 2 |
| Introducción..... | 4 |
| 1. Descripción y diagnóstico Institucional..... | 7 |
| 1.1 Descripción de la Institución. | 7 |
| 1.1.1 Breve descripción histórica de la institución. | 7 |
| 1.1.2 Competencias, facultades, atribuciones y rol. | 10 |
| 1.2 Diagnóstico Institucional..... | 13 |
| 1.2.1 Gestión Técnica. | 13 |
| 1.2.2 Planificación Institucional. | 15 |
| 1.2.3 Estructura Organizacional | 15 |
| 1.2.4 Talento Humano | 17 |
| 1.2.5 Tecnologías de la Información y Comunicaciones..... | 18 |
| 1.2.6 Procesos y Procedimientos. | 18 |
| 2. Análisis Situacional. | 20 |
| 2.1 Análisis de contexto. | 20 |
| 2.1.1 Político. | 20 |
| 2.1.2 Económico..... | 22 |
| 2.1.3 Social..... | 24 |
| 2.1.4 Tecnológico. | 24 |
| 2.1.5 Cultural. | 25 |
| 2.2 Análisis sectorial y diagnóstico territorial..... | 25 |
| 2.2.1. Regulaciones emitidas por la ARCA..... | 27 |
| 2.2.2. Resumen - Logros en el año 2018 por la aplicación de las regulaciones emitidas por la ARCA..... | 28 |
| 2.2.3. Resumen - Logros en el año 2019 por la aplicación de las regulaciones emitidas por la ARCA..... | 29 |
| 2.2.4. Resumen - Logros en el año 2020 por la aplicación de las regulaciones emitidas por la ARCA..... | 29 |
| 2.2.4. Resumen - Logros en el año 2021 por la aplicación de las regulaciones emitidas por la ARCA..... | 30 |
| 2.3 Mapa de actores..... | 31 |
| 2.3.1 Mapa de relacionamiento Interinstitucional. | 36 |
| 2.4 Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas). | 38 |
| 3. Elementos Orientadores | 38 |
| 3.1 Visión..... | 39 |
| 3.2 Misión..... | 39 |
| 3.3 Valores | 39 |
| 3.4 Principios éticos de la ARCA. | 40 |
| 3.5 Valores. | 41 |
| 3.6 Compromisos y responsabilidades de los servidores y trabajadores. | 41 |
| 3.7 Compromisos y responsabilidades de la Agencia de Regulación y Control..... | 42 |
| 4. Objetivos Estratégicos Institucionales | 42 |
| 4.1 Mapa Estratégico..... | 45 |
| 4.2 Indicadores | 45 |
| 5. Diseño de Estrategias, Programas y Proyectos. | 47 |
| 5.1 Estrategias | 47 |
| 5.2 Identificación de programas y proyectos. | 47 |
| 5.3 Implementación de la política pública con enfoque territorial. | 48 |
| 6. Programación Plurianual y Anual de la Política Pública..... | 49 |
| 6.1 Programación Plurianual de la Política Pública (PPPP)..... | 49 |
| 7. Anexos..... | 51 |

Índice de Tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Demarcaciones Hidrográficas del Ecuador | 8 |
| Tabla 2 Presencia Institucional propuesta por la ARCA. (Oficinas Técnicas) | 10 |

| | |
|---|----|
| Tabla 3 Matriz de Competencias y Atribuciones | 11 |
| Tabla 4 Racionalización del gasto 2022-2025 | 22 |
| Tabla 5 Previsión crecimiento económico | 23 |
| Tabla 6 Riesgos identificados en el sector | 26 |
| Tabla 7 Regulaciones emitidas por la ARCA | 27 |
| Tabla 8 Resultados 2018 – Plan de Control | 28 |
| Tabla 9 Resultados 2019 – Plan de Control | 29 |
| Tabla 10 Resultados 2020 – Plan de Control | 29 |
| Tabla 11 2021 – Plan de Control..... | 30 |
| Tabla 12 Actores y actoras vinculadas al accionar de la ARCA | 31 |
| Tabla 13 Descripción de los OEI de la Agencia de Regulación y Control del Agua | 43 |
| Tabla 14 Alineación de los OEI de la Agencia de Regulación y Control del Agua con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2025..... | 44 |
| Tabla 15 Indicadores para los OEI | 46 |
| Tabla 16 Estrategias | 47 |
| Tabla 17 Perfil de Proyectos 2022-2025 | 48 |
| Tabla 18 Programación Plurianual de la Política Pública – Metas Operativas | 50 |
| Tabla 19 Programación Plurianual de la Política Pública – Presupuesto Previsto | 51 |

Índice de Ilustraciones

| | |
|---|----|
| Ilustración 1 Cronología Institucionalidad del Sector Agua | 9 |
| Ilustración 2 Estructura de inicio ARCA..... | 16 |
| Ilustración 3 Estructura Orgánica de la ARCA..... | 17 |
| Ilustración 4 Estructura Orgánica de la ARCA..... | 18 |
| Ilustración 5 Mapa de relacionamiento interinstitucional | 37 |
| Ilustración 6 Conceptos Elementos Orientadores | 39 |
| Ilustración 7 Código de Ética de la ARCA | 40 |
| Ilustración 8 Mapa Estratégico ARCA..... | 45 |
| Ilustración 9 Implementación de la política pública con enfoque territorial | 48 |

1. Descripción y diagnóstico Institucional.

1.1 Descripción de la Institución.

1.1.1 Breve descripción histórica de la institución.

El 20 de octubre de 2008 se publicó en el Registro Oficial, la Constitución de la República del Ecuador, Carta Magna redactada por la Asamblea Nacional Constituyente en Montecristi y aprobada mediante referéndum constitucional.

La vigente Constitución plantea un redimensionamiento y cambio de paradigma respecto al manejo del agua en territorio ecuatoriano, resaltándose las siguientes particularidades¹:

- El Agua como un Derecho Humano (Art. 3, 12, 15, 32, 318, 396-4 y 413; Transitoria Vigésima Sexta): Todos los ciudadanos tenemos derecho a disponer de agua segura en cantidad y calidad suficiente.
- La autoridad a cargo de la gestión del agua será responsable de su planificación, regulación y control (Art. 412).
- El Agua como un Derecho de la Naturaleza y Fuente de Vida (Art. 281 y 282).
- El Agua como un Recurso Estratégico (Art. 12, 14, 71,72, 73, 74, 397 y 411): como soporte de la soberanía alimentaria y del desarrollo sostenible del país. En consecuencia, la gestión y administración de los recursos hídricos será de competencia exclusiva del Estado Central, a través de una Autoridad Única. (Art. 318 y 412; Transitoria Primera, Art. 262, 263 y 264).
- El Agua como un Recurso Patrimonial (Art. 85-2; 95; 318-1; 395 y 419): en consecuencia, el agua no puede ser privatizada porque es un patrimonio nacional estratégico de uso público.
- El Agua como un Derecho de las Comunidades (Art. 57, 318-2,3): los pueblos y nacionalidades ancestrales gozan del derecho a usar, administrar y beneficiarse de los recursos naturales renovables existentes en sus tierras siendo el agua uno de ellos.
- El Agua como parte de la Cultura (Art. 57, 83 y 415): debiéndose respetar a la naturaleza y sus derechos, y preservando un ambiente sano, lo cual implica un cambio cultural en la población.
- El Agua como parte del mejoramiento de la calidad de vida de la población (Art. 66): El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad y otros servicios sociales necesarios.

Mediante Decreto ejecutivo 1088 publicado en el registro oficial 346 de 27 de mayo de 2008, se crea la Secretaría del Agua, con la finalidad de conducir los procesos de gestión de los recursos hídricos de una manera integrada y sustentable en ámbitos de cuencas, subcuencas, microcuencas, demarcaciones hidrográficas e hidrogeológicas, formando parte de los sectores estratégicos.

Con la finalidad de atender eficientemente las atribuciones de la Secretaría del Agua, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 66, del 20 de enero 2010, se delimitaron nueve (9) demarcaciones hidrográficas desconcentradas. A su vez, mediante acuerdo Nro. 335 se delimitan los Centros de Atención al Ciudadano para que ejerzan la planificación y gestión integrada de los recursos hídricos e integral del agua en todo el territorio nacional por extensión y conformación de cuencas hidrográficas.

09¹ SENAGUA. Plan Estratégico Institucional

A continuación, se detalla la ubicación de las nueve Demarcaciones Hidrográficas:

Tabla 1 Demarcaciones Hidrográficas del Ecuador

| DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA | UBICACIÓN DE LA SEDE | EXTENSIÓN (Km ²) | CONFORMACIÓN DE CUENCAS |
|-----------------------------|-------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| 1.- DH Esmeraldas | Quito | 32.078 | 18 cuencas |
| 2.- DH Mira | Ibarra | 6.800 | 8 cuencas |
| 3.- DH Pastaza | Riobamba | 32.182 | 10 cuencas |
| 4.- DH Guayas | Guayaquil | 44.905 | 59 cuencas |
| 5.- DH Manabí | Portoviejo | 19.717 | 17 cuencas |
| 6.- DH Santiago | Cuenca | 34.475 | 5 cuencas |
| 7.-DH Puyango Catamayo | Loja | 10.869 | 7 cuencas |
| 8.- DH Jubones | Machala | 10.220 | 15 cuencas |
| 9.- DH Napo | Tena | 65.262 | 7 cuencas |

Fuente: MAAE
Elaboración: MAAE

Mediante Decreto Ejecutivo 5, publicado en el suplemento al Registro Oficial N.º 14 de 13 de junio de 2013, se transfieren a la Secretaría del Agua todas las competencias, atribuciones, responsabilidades, funciones, delegaciones, representaciones, proyectos y programas que en materia de agua potable y saneamiento ejercía el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. Asimismo, todas las competencias, atribuciones, responsabilidades, funciones, delegaciones, representaciones, proyectos y programas que en materia de riego y drenaje ejercía el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.

Mediante Decreto Ejecutivo 310 publicado en el Registro oficial 236 de 30 de abril de 2014, se reorganiza la Secretaría del Agua y se crea la Agencia de Regulación y Control del Agua-ARCA- y la Empresa Pública del Agua -EPA-; instituciones que asumen parte de las competencias que hasta el momento ejercía la Secretaría del Agua. La competencia de la ARCA establece efectuar actividades de regulación y control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, así como de la gestión de la calidad y cantidad.

Posteriormente y con la finalidad de fortalecer las iniciativas plasmadas en la Constitución de la República, mediante Registro Oficial Nro.305 del 6 de agosto de 2014 se publica la *Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua - LORHUyA -* con la finalidad de “*garantizar el derecho humano al agua así como regular y controlar la autorización, gestión, preservación, conservación, restauración de los recursos hídricos uso y aprovechamiento del agua, la gestión integral y su recuperación en sus distintas fases, formas y estados físicos, a fin de garantizar el sumak kawsay o buen vivir y los derechos de la naturaleza establecidos en la Constitución*”².

La LORHUyA, en su Art. 21, determina que: “...la ARCA es un organismo de derecho público, de carácter técnico - administrativo, adscrito a la Autoridad Única del Agua, con personalidad jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y jurisdicción nacional...”.

El Art. 23 de la Ley ibidem, relacionado con las competencias de la Agencia de Regulación y Control del Agua, establece entre otras, el dictar, establecer y controlar el cumplimiento de las normas técnicas sectoriales y parámetros para regular el nivel técnico de la gestión del agua, de conformidad con las políticas nacionales; coordinar con la Autoridad Ambiental Nacional la regulación y control de

² Ley Orgánica de Recursos Hídricos, uso y Aprovechamiento del Agua Art. 3 del 6 de agosto de 2014, Registro Oficial 305

la calidad y cantidad del agua en el dominio hídrico público, así como las condiciones de toda actividad que afecte estas cualidades; regular y controlar la gestión técnica de todos aquellos servicios públicos básicos vinculados con el agua; y, emitir informe previo vinculante para el otorgamiento de las autorizaciones para todos los usos y aprovechamientos del agua, así como también emitir normas técnicas para el diseño, construcción y gestión de la infraestructura hídrica, y controlar su cumplimiento.

Ilustración 1 Cronología Institucionalidad del Sector Agua



Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 310, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 236 de 30 de abril de 2014, se crea la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA), como un organismo técnico-administrativo adscrito a la Secretaría del Agua, con personalidad jurídica de derecho público, autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio, con jurisdicción en todo el territorio nacional.

Mediante Oficio Nro. SENPLADES-SGTEPBV-2014-0147-OF de 03 de octubre de 2014, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) ahora Secretaría Nacional de Planificación (SNP), emite el informe aprobatorio a la Matriz de Competencias y Análisis de Presencia Institucional en el Territorio (APIT) de la ARCA.

Mediante Acuerdo Interinstitucional SENPLADES-MEF-MDT-001-2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 4 de fecha 25 de julio de 2019, se expidieron las directrices para la reorganización de la presencia institucional en territorio y la reestructura orgánica de la Administración Pública Central.

Mediante correo electrónico de 05 de septiembre de 2019, la Socióloga María Mercedes Varela, Servidora Pública, de la Dirección de Análisis y Diseño Organizacional del Ministerio de Trabajo (MDT), informa que la Matriz de Competencias Sectorial (SENAGUA, INAHMI y ARCA), se encuentra validada y se puede continuar con el trabajo del APIT.

Mediante Oficio Nro. STPE-2019-0613-OF, de fecha 23 de diciembre de 2019 la STPE, emite el informe de pertinencia del Análisis de Presencia Institucional en el territorio (APIT) de la ARCA, a fin de que se continúe con el proceso de actualización de los instrumentos institucionales.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1007 de fecha 04 de marzo de 2020 se establece: "Artículo 1. Fusiónesse el Ministerio del Ambiente y la Secretaría del Agua en una sola entidad denominada "Ministerio del Ambiente y Agua".

Artículo 3. Una vez concluido el proceso de fusión, adscribese al Ministerio del Ambiente y Agua las siguientes entidades: la Agencia de Regulación y Control del

Agua; la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos; el Instituto Nacional de Biodiversidad; y el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología – INAMHI”.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 59 de fecha 05 de junio de 2021 se establece:
Artículo 1.- Cámbiese la denominación del “Ministerio del Ambiente y Agua”, por el de “Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica”.

Adicionalmente, la Agencia de Regulación y Control del Agua trabajó de manera coordinada con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y Secretaría Nacional de Planificación, en el desarrollo del Análisis de Presencia Institucional en el Territorio, de tal manera que mediante correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2021, se cuenta con la validación técnica del documento Análisis de Presencia Institucional en Territorio, obtenido en la etapa previa de acompañamiento y asistencia técnica por parte de la Secretaría Nacional de Planificación.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-2021-0533-OF, del 26 de agosto de 2021, la Secretaría Nacional de Planificación, emitió el Informe de Pertinencia de la Presencia Institucional en Territorio, de la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA.

Tabla 2 Presencia Institucional propuesta por la ARCA. (Oficinas Técnicas)

| Presencia institucional en el territorio | Nro. de oficinas técnicas | Ubicación | | Cobertura por cuenca hidrográfica Metodología Fasteter Nivel 5 (Km2) | Estado | | Observación |
|--|---------------------------|------------------|------------|--|--------------|-------|---|
| | | Provincia | Cantón | | Implementada | Nueva | |
| Oficina técnica Chimborazo | 1 | Chimborazo | Riobamba | 12 cuencas 32.129,68 Km2 | NO | SI | Para la implementación, la ARCA se apalancará a la infraestructura de las oficinas de las Direcciones Zonales del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. |
| Oficina técnica Manabí | 1 | Manabí | Portoviejo | 55 cuencas 11.618,12 Km2 | NO | SI | |
| Oficina técnica Guayas | 1 | Guayas | Guayaquil | 208 cuencas 55.879,44 Km2 | NO | SI | |
| Oficina técnica Azuay | 1 | Azuay | Cuenca | 3 cuencas 19.972,30 Km2 | NO | SI | |
| Oficina técnica Loja | 1 | Loja | Loja | 71 cuencas 18.691,65 Km2 | NO | SI | |
| Oficina técnica Zamora | 1 | Zamora Chinchipe | Zamora | 8 cuencas 14.499,92 Km2 | NO | SI | |
| TOTAL | 6 | | | | | | |

Fuente: Dirección de Planificación ARCA y APIT MAAE 14 08 2020 / Tabla 23 (enviado a ARCA - Oficio Nro. MAAE-CGPGE-2020-0289-O de 31 de agosto de 2020 - Reunión 13 julio 2021)

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica - ARCA

1.1.2 Competencias, facultades, atribuciones y rol.

Mediante correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2020, la Dirección de Análisis y Diseño Organizacional del Ministerio de Trabajo (MDT), manifiesta que el MDT emite la VALIDACIÓN TÉCNICA de la Matriz de Competencias de la ARCA.

Tabla 3 Matriz de Competencias y Atribuciones

| Competencia | Normativa | Atribución | Institución Atribuida | Facultades |
|--|---|---|---|--|
| Regulación y Control del Agua | Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 305, de 6 de agosto de 2014, Art. 23, literal a) | Dictar y establecer las normas técnicas sectoriales y parámetros para regular el nivel técnico de la gestión del agua, de conformidad con las políticas nacionales. | Agencia de Regulación y Control del Agua | Regulación |
| | Constitución de la República del Ecuador de 2008: Art. 411. Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 305, de 6 de agosto de 2014, Art. 21 segundo inciso. Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicado en el Registro Oficial Nro. 483, de 20 de abril de 2015, última modificación realizada en el Registro Oficial Nro. 570, de 21 de agosto de 2015, Art. 8, segundo inciso. | Regular la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, de la cantidad y calidad de agua en sus fuentes y zonas de recarga, calidad de los servicios públicos relacionados al sector agua y en todos los usos, aprovechamientos y destinos del agua. | Agencia de Regulación y Control del Agua | Regulación |
| | Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 305, de 6 de agosto de 2014, Art. 23, literal f) | Normar los destinos, usos y aprovechamientos del agua. | Agencia de Regulación y Control del Agua | Regulación |
| | Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 305, de 6 de agosto de 2014, Art. 23, literal g) | Regular para estandarizar y optimizar sistemas relacionados a los servicios públicos vinculados al agua. | Agencia de Regulación y Control del Agua | Regulación |
| | Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 305, de 6 de agosto de 2014, Art. 23, literal h) Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicado en el Registro Oficial Nro. 483, de 20 de abril de 2015, última modificación realizada en el Registro Oficial Nro. 570, de 21 de agosto de 2015, Art. 114, incisos primero y segundo. | Regular la aplicación de criterios técnicos y actuariales para la fijación de las tarifas para los usos y aprovechamiento productivo del agua por parte de la Autoridad Única del Agua y para la prestación de los servicios vinculados al agua. | Agencia de Regulación y Control del Agua | Regulación |
| | Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 305, de 6 de agosto de 2014, Art. 23, literal i) | Regular la gestión técnica de todos aquellos servicios públicos básicos vinculados con el agua. | Agencia de Regulación y Control del Agua | Regulación |
| | Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 305, de 6 de agosto de 2014, Art. 23, literal n) | Dictar las normas necesarias para el ejercicio de sus competencias. | Agencia de Regulación y Control del Agua | Regulación |
| | Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 305, de 6 de agosto de 2014, Art. 23, literal ñ) | Emitir normas técnicas para el diseño, construcción y gestión de la infraestructura hídrica. | Agencia de Regulación y Control del Agua | Regulación |
| | Regulación y Control del Agua | Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicado en el Registro Oficial Nro. 483, de 20 de abril de 2015, última modificación realizada en el Registro Oficial Nro. 570, de 21 de agosto de 2015, Art. 42, inciso primero; Art. 47 primer inciso. | Dictar las regulaciones que contengan los criterios de calidad para la prestación del servicio por parte de las Juntas Administradoras de Agua Potable y comprobará la adecuación de los servicios a dichas regulaciones. | Agencia de Regulación y Control del Agua |
| Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicado en el Registro Oficial Nro. 483, de 20 de abril de 2015, última modificación realizada en el Registro Oficial Nro. 570, de 21 de agosto de 2015, Art. 51 primer inciso. | | Dictar las regulaciones que contengan los criterios de calidad para la prestación del servicio por parte de las Juntas de Riego y comprobará la adecuación de los servicios a dichas regulaciones. | Agencia de Regulación y Control del Agua | Regulación |
| Constitución de la República del Ecuador de 2008: | | Coordinar con la Autoridad | Agencia de | Coordinación |



| | | | | |
|-------------------------------|--|---|---|---------------------|
| | <p>Art. 411.</p> <p>Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 305, de 6 de agosto de 2014, Art. 23, literal d)</p> <p>Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicado en el Registro Oficial Nro. 483, de 20 de abril de 2015, última modificación realizada en el Registro Oficial Nro. 570, de 21 de agosto de 2015, Art. 8 segundo inciso.</p> | <p>Ambiental Nacional la regulación y control la calidad y cantidad del agua en el dominio hídrico público, así como las condiciones de toda actividad que afecte estas cualidades</p> | <p>Regulación y Control del Agua</p> | |
| | <p>Constitución de la República del Ecuador de 2008: Art. 411.</p> <p>Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 305, de 6 de agosto de 2014, Art. 23, literal e)</p> <p>Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicado en el Registro Oficial Nro. 483, de 20 de abril de 2015, última modificación realizada en el Registro Oficial Nro. 570, de 21 de agosto de 2015, Art. 8 segundo inciso.</p> | <p>Coordinar con la Autoridad Ambiental Nacional las acciones de control correspondientes, a fin de que los vertidos cumplan con las normas y parámetros emitidos</p> | <p>Agencia de Regulación y Control del Agua</p> | <p>Coordinación</p> |
| | <p>Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 305, de 6 de agosto de 2014, Art. 23, literal b)</p> | <p>Certificar la disponibilidad del agua a petición de parte sobre la base de la información registrada sobre inventarios, balances hídricos, autorizaciones y permisos otorgados.</p> | <p>Agencia de Regulación y Control del Agua</p> | <p>Gestión</p> |
| | <p>Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 305, de 6 de agosto de 2014, Art. 23, literal c)</p> | <p>Recopilar, procesar, administrar y gestionar la información hídrica de carácter técnico y administrativo.</p> | <p>Agencia de Regulación y Control del Agua</p> | <p>Gestión</p> |
| | <p>Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 305, de 6 de agosto de 2014, Art. 23, literal k)</p> | <p>Tramitar, investigar y resolver quejas y controversias que se susciten entre los miembros del sector y entre estos y los ciudadanos.</p> | <p>Agencia de Regulación y Control del Agua</p> | <p>Gestión</p> |
| | <p>Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 305, de 6 de agosto de 2014, Art. 23, literal ñ)</p> | <p>Emitir informe previo vinculante para el otorgamiento de las autorizaciones para todos los usos y aprovechamientos del agua.</p> | <p>Agencia de Regulación y Control del Agua</p> | <p>Gestión</p> |
| | <p>Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 305, de 6 de agosto de 2014, Art. 23, literal a)</p> | <p>Controlar el cumplimiento de las normas técnicas sectoriales y parámetros para regular el nivel técnico de la gestión del agua, de conformidad con las políticas nacionales.</p> | <p>Agencia de Regulación y Control del Agua</p> | <p>Control</p> |
| Regulación y Control del Agua | <p>Constitución de la República del Ecuador de 2008: Art. 411. Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 305, de 6 de agosto de 2014, Art. 21 segundo inciso. Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicado en el Registro Oficial Nro. 483, de 20 de abril de 2015, última modificación realizada en el Registro Oficial Nro. 570, de 21 de agosto de 2015, Art. 8, inciso segundo. Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 305, de 6 de agosto de 2014, Art. 23, literal e)</p> | <p>Controlar la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, de la cantidad y calidad de agua en sus fuentes y zonas de recarga, calidad de los servicios públicos relacionados al sector agua y en todos los usos, aprovechamientos y destinos del agua.</p> | <p>Agencia de Regulación y Control del Agua</p> | <p>Control</p> |
| | <p>Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 305, de 6 de agosto de 2014, Art. 23, literal f)</p> | <p>Controlar la aplicación de la norma que determina los destinos, usos y aprovechamientos del agua y su aplicación.</p> | <p>Agencia de Regulación y Control del Agua</p> | <p>Control</p> |
| | <p>Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y</p> | <p>Controlar la aplicación de criterios</p> | <p>Agencia de</p> | <p>Control</p> |

| | | | |
|--|---|--|------------|
| Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 305, de 6 de agosto de 2014, Art. 23, literal h) | técnicos y actuariales para la fijación de las tarifas para los usos y aprovechamiento productivo del agua por parte de la Autoridad Única del Agua para la prestación de los servicios vinculados al agua. | Regulación y Control del Agua | |
| Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 305, de 6 de agosto de 2014, Art. 23, literal i) | Controlar el cumplimiento de las obligaciones contempladas en las autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua. | Agencia de Regulación y Control del Agua | Control |
| Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 305, de 6 de agosto de 2014, Art. 23, literal j) | Sancionar el incumplimiento de las regulaciones nacionales, de acuerdo con procesos técnicos diseñados para el efecto e informar a las autoridades competentes del incumplimiento de la normativa. | Agencia de Regulación y Control del Agua | Control |
| Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 305, de 6 de agosto de 2014, Art. 23, literal j) | Controlar el incumplimiento de las regulaciones nacionales, de acuerdo con procesos técnicos diseñados para el efecto e informar a las autoridades competentes del incumplimiento de la normativa. | Agencia de Regulación y Control del Agua | Control |
| Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 305, de 6 de agosto de 2014, Art. 23, literal l) | Controlar la gestión técnica de todos aquellos servicios públicos básicos vinculados con el agua. | Agencia de Regulación y Control del Agua | Control |
| Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 305, de 6 de agosto de 2014, Art. 23, literal m) | Imponer las multas y ejercer la jurisdicción coactiva para su recaudación y las demás que correspondan. | Agencia de Regulación y Control del Agua | Control |
| Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 305, de 6 de agosto de 2014, Art. 23, literal ñ) | Controlar el cumplimiento de las normas técnicas para el diseño, construcción y gestión de la infraestructura hídrica. | Agencia de Regulación y Control del Agua | Control |
| Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 305, de 6 de agosto de 2014, Art. 51, inciso segundo. Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicado en el Registro Oficial Nro. 483, de 20 de abril de 2015, última modificación realizada en el Registro Oficial Nro. 570, de 21 de agosto de 2015, Art. 47 cuarto inciso. | Evaluar periódicamente la implementación del plan de mejora en el ámbito de agua potable y saneamiento. | Agencia de Regulación y Control del Agua | Evaluación |
| Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), publicado en el Registro Oficial Nro. 483, de 20 de abril de 2015, última modificación realizada en el Registro Oficial Nro. 570, de 21 de agosto de 2015, Art. 51 cuarto inciso. | Evaluar periódicamente la implementación del plan de mejora en el ámbito de riego y drenaje. | Agencia de Regulación y Control del Agua | Evaluación |

Fuente: Ex SENPLADES
Elaboración: ARCA

El rol que cumple Agencia de Regulación y Control del Agua, orientado hacia el cumplimiento del mandato constitucional y las políticas nacionales, está estrechamente relacionado a su misión, regulando y controlando la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, sus usos, aprovechamientos económicos y la calidad de los servicios públicos vinculados al agua, promoviendo el uso eficiente, legal, responsable y sustentable de este patrimonio.

1.2 Diagnóstico Institucional

1.2.1 Gestión Técnica.

Conforme la base legal y la matriz de competencias aprobada por la ex SENPLADES los macro procesos sustantivos de la ARCA son los siguientes:

Gestión Regulatoria: En este macro proceso se elabora la normativa técnica sectorial con base en las metodologías de análisis de riesgo diseñadas por la SENPLADES, regulando el nivel técnico de la gestión del sector estratégico agua, sus usos y aprovechamientos y la gestión técnica de los servicios básicos vinculados al agua a nivel nacional.

Se establece que la norma técnica cuente con el respectivo análisis de impacto regulatorio, para los casos que se consideren necesario. Para el efecto se deberá coordinar y articular los procesos de regulación con otras entidades e instituciones relacionadas como los GADs; y, usuarios y consumidores del agua en todo el territorio.

Es fundamental tener presente que la tramitación, la investigación y resolución de quejas que sucinten en el sector, permitirán la adecuada toma de decisiones, la estimación previa y posterior medición de los impactos que generen la aplicación de las regulaciones emitidas.

El macro proceso descrito en los párrafos anteriores se consolida en el instrumento de planificación denominado *Agenda Regulatoria*.

Gestión de Control: Posterior a la formulación de normativa técnica para el sector, es necesario verificar el cumplimiento de dicha normativa, el control del uso legal de recurso hídrico, del cumplimiento de las obligaciones contempladas en las autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua; el control técnico del cumplimiento de las normas que regulen la gestión de los prestadores de los servicios públicos vinculados y la coordinación con la Autoridad Única Ambiental para el control de las normas y parámetros técnicos vigentes para los vertidos.

Los controles realizados por la ARCA pueden clasificarse en dos grupos: planificados y bajo demanda. Los primeros consisten en las actividades previstas para determinado periodo fiscal y están encaminados en controlar la aplicación de las normas emitidas hasta la fecha. El segundo grupo de controles también se basa en la normativa vigente; sin embargo, su disparador radica en la solicitud realizada por los usuarios del agua.

El macro proceso descrito en los párrafos anteriores se consolida en el instrumento de planificación denominado *Plan de Control*.

Investigación y Gestión de la Información

La Dirección de Investigación y Gestión de la Información - DIGI, tiene como misión desarrollar sistemas, metodologías, herramientas y procesos de investigación técnica y económica que sirvan de base para formular, desarrollar, actualizar, validar y procesar la información técnica, económica y estadística vinculada a la regulación y control del sector estratégico del agua a nivel nacional.

A fin de cumplir la misión establecida en el Estatuto Orgánico por Procesos, la Dirección está dividida en tres ámbitos: Unidad de Información, Unidad de Investigación y Unidad de Desarrollo.

Unidad de Información

En base a estas responsabilidades en el año 2015, se implementó la Infraestructura de datos Espaciales (IDE) de la Agencia, que incluye los siguientes componentes: bases de datos, catálogo de objetos, metadatos, geo servicios y geoportal, los mismos que están alineados al Perfil Ecuatoriano de Metadatos (PEM).

Por otro lado, la Dirección es la encargada de sistematizar y recopilar información de las áreas técnicas, con esta información se han conformado bases de datos, se ha establecido y aplicado procesos de validación de la información (si aplicaba) y se han creado tableros de control para presentar dicha Información (Dashboard).

Unidad de Desarrollo

La Institución a través de la DIGI gestionó el desarrollo y uso de dos aplicaciones (Geoportal y ArcGIS online) que permite utilizar los beneficios de un Sistema de Información Geográfica en la Web; mediante estas dos aplicaciones, la información técnica de la Institución es de libre acceso desde el año 2014 hasta la actualidad. Al momento, la DIGI se encuentra en un proceso de repotenciación del Geoportal Institucional, para esto se están llevando a cabo varias reuniones con las Direcciones de la Subsecretaría de Información de la Secretaría Nacional de Planificación, a fin de alinear el servicio a los objetivos nacionales.

1.2.2 Planificación Institucional.

El desarrollo de la planificación institucional está a cargo de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica - DPGE; gestión encargada, entre otras, de la emisión de directrices y lineamientos para la construcción de los planes operativos anuales de gasto corriente e inversión (POA, PAI), seguimiento de indicadores y metas en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), seguimiento a la ejecución del POA, gestión de la administración por procesos y calidad, cambio y cultura organizativa, atención ciudadana y la gestión de tecnologías de información y comunicación.

Asimismo, la DPGE realiza el respectivo seguimiento y evaluación a la ejecución y reprogramaciones del plan operativo anual, ejecución de proyectos de inversión (en caso de existir) y de gasto corriente (mediante la herramienta GPR).

Metodológicamente, para llevar a cabo estas actividades se realizan las siguientes acciones:

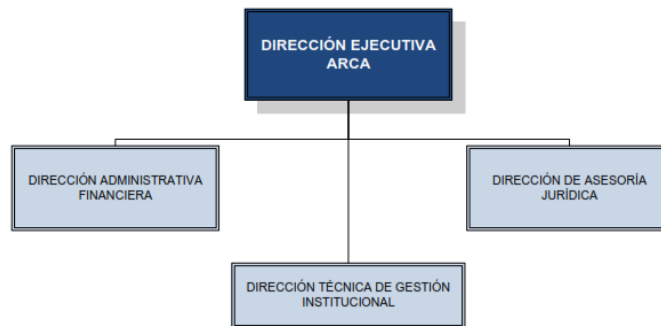
- Reuniones de trabajo DPGE – Áreas Operativas.
- Evaluación mensual del cumplimiento de metas.
- Análisis y elaboración de informes de seguimiento.
- Validación de información ingresada en GPR

La elaboración de planes estratégicos, operativos y demás accionar de la DPGE se alinea al Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos Estratégicos Institucionales, Objetivos Operativos y demás normativa vinculada a la planificación institucional que rigen al sector público.

1.2.3 Estructura Organizacional

La ARCA, al inicio de sus actividades en octubre del año 2014, trabajó con una estructura provisional de arranque, que se muestra a continuación:

Ilustración 2 Estructura de inicio ARCA



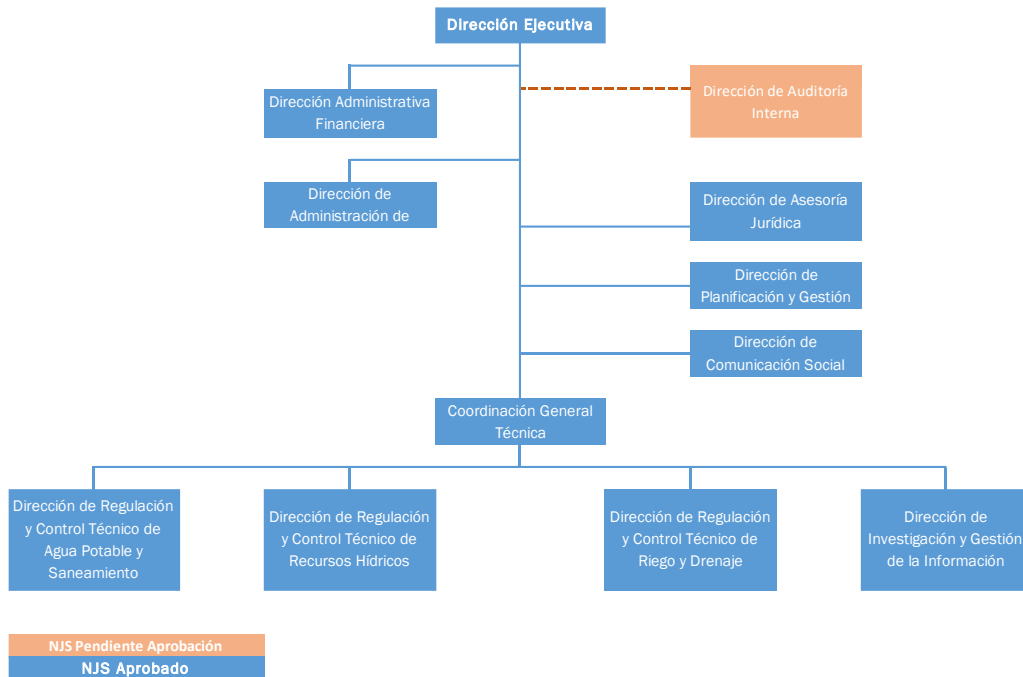
Fuente: SNAP
Elaboración: SNAP

En esta estructura, la Dirección Técnica de Gestión Institucional, cubría el cumplimiento de todas las competencias relacionadas con la regulación y control de la prestación de los servicios públicos de Agua Potable y Saneamiento, Riego y Drenaje; y Recursos Hídricos.

Mediante Oficio Nro. SNAP-SNDO-2015-0161-0 de 29 de abril de 2015, la ex Secretaría Nacional de la Administración Pública, aprobó el Modelo de Gestión, Rediseño de la Estructura Institucional y emitió Dictamen Favorable al Proyecto de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la ARCA. Con esta aprobación, se crean las siguientes direcciones y una Coordinación General Técnica:

- Dirección Administrativa Financiera.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Comunicación Social.
- Dirección Administrativa Financiera
- Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.
- Dirección de Regulación y Control Técnico de Agua Potable y Saneamiento.
- Dirección de Regulación y Control Técnico de Recursos Hídricos.
- Dirección de Regulación y Control Técnico de Riego y Drenaje.
- Dirección de Investigación y Gestión de la Información.
- Coordinación General Técnica.

Ilustración 3 Estructura Orgánica de la ARCA



Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos - ARCA
 Elaboración: Planificación - ARCA.

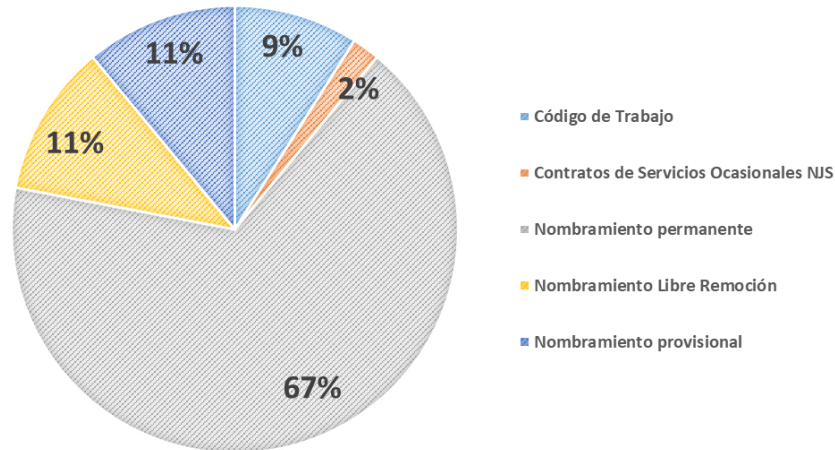
Hasta la presente fecha, la ARCA no ha logrado concluir con el proceso de desconcentración en territorio – a pesar de contar con el aval de la Secretaría Nacional de Planificación, la limitante principal ha sido las asignaciones presupuestarias recibidas durante el inicio de los últimos periodos fiscales.

Esta falta de presencia institucional en territorio ha ocasionado que el trabajo de la Agencia se vea afectado, incrementando incluso determinados rubros como viáticos y movilizaciones, requeridos para la ejecución de los controles planificados.

1.2.4 Talento Humano

La Agencia al momento cuenta con 94 funcionarios, servidores y trabajadores. El 67% de servidores públicos con nombramiento permanente, el 11% con nombramiento provisional, el 9% de trabajadores bajo la modalidad de Código de Trabajo, el 2% con contrato de servicios ocasionales NJS y el 11% de funcionarios de libre nombramiento y remoción.

Ilustración 4 Estructura Orgánica de la ARCA



Fuente: Dirección de Administración de Recursos Humanos
Elaboración: Planificación – ARCA.

Mediante Resolución No. ARCA-DE-007-2016, de fecha 23 de diciembre de 2016, se expidió el Código de Ética de los Servidores y Trabajadores de la Agencia de Regulación y Control del Agua, con la finalidad de manifestar la identidad institucional en cada uno de los servidores y trabajadores de la Agencia, fomentando una cultura de transparencia, empatía y productividad, orientado a promover los principios, valores, compromisos y responsabilidades.

1.2.5 Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Durante el año 2021 se ejecutó el Plan de Mantenimiento de Equipos tecnológicos de la ARCA, el cual contempla el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, impresoras y demás equipamiento tecnológico existente en la ARCA.

Con ello se detectó que, dado a la vigencia tecnológica y obsolescencia de este equipamiento, es necesario realizar la adquisición de repuestos, partes y piezas requeridas para la reparación, repotenciación y puesta en funcionamiento del parque informático de la Agencia, a fin de contar con equipamiento que permita cumplir las tareas diarias de sus funcionarios de manera óptima.

En este sentido, se realizó el levantamiento del proceso correspondiente, a fin de que se ejecute a finales del año 2021 e inicios de 2022, con lo cual se proyecta una vida útil de al menos 4 años para los equipos reparados y repotenciados, según la necesidad actual de la Agencia.

Adicionalmente, se puede mencionar que el edificio donde funciona la ARCA posee infraestructura física tecnológica que, por su tiempo de vida útil de aproximadamente seis años, limita el mejoramiento de los servicios de conectividad y demás servicios informáticos, por lo cual es requerido también actualizar esta infraestructura informática a fin de lograr abastecer y adaptarse los cambiantes escenarios que requiere el funcionamiento de la Agencia, para aportar al servicio de la ciudadanía.

1.2.6 Procesos y Procedimientos.

Durante la gestión de la ARCA se han levantado y actualizado un total de 68

procesos, de los cuales 37 son procesos sustantivos, 15 son procesos adjetivos de asesoría y 16 procesos adjetivos de apoyo.

Durante el año 2021 se trabajó en la actualización de los procesos de Emisión de Certificado de Disponibilidad del Agua (CDA) y Emisión de Informe Previo Vinculante (IPV), mismos que servirán de insumo para que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) financie el desarrollo de un aplicativo que permita la automatización parcial o total de los procesos.

A partir del año 2018 la ARCA se postuló para la certificación del Programa Nacional de Excelencia PROEXCE, actualmente la Agencia tiene un avance en la implementación del plan de mejora del 80%.

Se ha trabajado en la implementación en la Agencia de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, Norma Técnica para la Mejora Continua e Innovación de Procesos y Servicios y la Norma Técnica de los Mecanismos de Calificación del Servicio, llegando a ejecutarse todas las actividades que contemplan para el cumplimiento de la Normativa.

2. Análisis Situacional.

2.1 Análisis de contexto.

2.1.1 Político.

Actualmente el país se encuentra sumido en una crisis alimentada principalmente por dos elementos: uno jurídico y uno político.

En lo que respecta al elemento jurídico, la Constitución ecuatoriana de 2008 establece en su artículo 140, que el presidente puede presentar a la Asamblea Nacional un solo proyecto en materia económica con carácter de 'urgente'. No se pueden presentar dos proyectos simultáneos como regla general.

Sin embargo, si se declara el 'estado de excepción', el Ejecutivo sí puede presentar más de un proyecto con carácter urgente para ser debatido en el pleno de la Asamblea Nacional.

En septiembre del 2021, el Gobierno de turno envió un proyecto de ley denominado Creando oportunidad, que abarcó varias temáticas: tributarias, laborales, entre otros. El texto fue devuelto por la Asamblea Nacional, que lo declaró inconstitucional debido a que, de acuerdo con la legislación, un Gobierno no puede enviar una ley urgente que abarque varias temáticas. El episodio provocó el desacuerdo entre el Poder Ejecutivo y Legislativo.

El impedimento legal, sin embargo, puede ser sorteado con un decreto de excepcionalidad, en cuyo caso el Gobierno puede enviar propuestas de ley a la asamblea con carácter urgente.

En lo que respecta al elemento político, la estrategia del Gobierno de decretar el estado de excepción en el territorio nacional, con la cobertura de la seguridad pública en manos de las Fuerzas Armadas, coincide con varios anuncios de protesta de distintos colectivos y movimientos sociales.

Otro de los desafíos del Gobierno, por esta razón, es reforzar el cuidado de la seguridad ciudadana y controlar la delincuencia común, en medio de una coyuntura que se requiere más atención para el crimen organizado y el narcotráfico.³

Reducción del Estado

El Gobierno prevé bajar el gasto salarial del 9,1% del PIB al 8,2% del PIB entre 2022 y 2025, ofreciendo menores sueldos en nuevas contrataciones y reemplazando parcialmente a quienes se jubilen.

El Gobierno ecuatoriano se comprometió con el Fondo Monetario Internacional (FMI) a alcanzar la sostenibilidad fiscal a mediano plazo, lo que implica una reducción del gasto público equivalente a 4,2 puntos porcentuales del PIB, o unos USD 4.300 millones entre 2022 y 2025.

Tras la renegociación del último programa de crédito por USD 6.500 millones con el FMI, Ecuador dijo que hará un esfuerzo para reducir los gastos del Estado. Esfuerzo que inició con la 'reversión del gasto único en 2021'.

³ <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/perspectivas-seguridad-justicia-2022/>

Según el FMI, la reversión del gasto único se refiere a los USD 1.020 millones que Ecuador desembolsó para aumentar el gasto social, para financiar el proceso de vacunación,

Además, el Gobierno apunta a establecer una estrategia más eficiente para los procesos de compras públicas, una pieza clave para reducir el gasto. Para lograrlo, el Gobierno ecuatoriano reformaría al sistema de compras públicas, lo que le permitirá al Estado ahorrar USD 1.500 millones entre 2022 y 2025, o el equivalente al 1,5% del PIB.

Una de las estrategias fue crear desde finales de octubre de 2021 el Subsistema de Control Nacional (SNC) para combatir la corrupción en las adquisiciones de bienes y servicios para el Estado. De acuerdo con el FMI, Ecuador implementará procesos de simplificación para la pre calificación de proveedores, construirá catálogos de compras y se apoyará en subastas competitivas para mejorar sus procesos de compra, con lo que podría ahorrar 1,5% del PIB.

El SNC incluirá al Ministerio de Finanzas, al Servicio Nacional de Compras Públicas (Sercop), a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), al Servicio de Rentas Internas, a la Contraloría General del Estado y a los entes reguladores financieros.

Estas entidades deben coordinar entre ellas sus bases de datos y atacar las irregularidades en los procesos de contratación.⁴

Otro ahorro vendría por la reducción de los gastos de capital, es decir, en las inversiones públicas. La idea es que los gastos sean más eficientes y transparentes.

La problemática del sector hídrico identificada por la ARCA, dentro del proceso de formulación de normativa regulatoria, representan oportunidades de implementación de políticas públicas que podrían mejorar el acceso al agua como derecho humano.

Sin embargo, el proceso de desarrollo e implementación de políticas públicas requiere de un arduo trabajo en territorio de la ARCA en coordinación con los prestadores públicos y comunitarios de los servicios de agua potable y saneamiento; y, riego y drenaje en alineación a los objetivos planteados por el Plan Nacional de Desarrollo.

⁴ <https://www.primicias.ec/noticias/economia/gobierno-fmi-reduccion-gasto-publico-metas/>

Tabla 4 Racionalización del gasto 2022-2025

Cifras como porcentaje del PIB

| Detalle | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Total |
|--|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Políticas y medidas identificadas | 2,6% | 0,8% | 0,4% | 0,2% | 4,1% |
| <i>Gasto salarial</i> | 0,2% | 0,3% | 0,1% | 0,1% | 0,7% |
| <i>Eficiencia de adquisiciones</i> | 0,6% | 0,5% | 0,3% | 0,1% | 1,5% |
| <i>Subsidios a combustibles</i> | 0,9% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,9% |
| <i>Reversión del gasto único en 2021</i> | 0,9% | - | - | - | 0,9% |
| Políticas y medidas a ser identificadas | -0,4% | 0,2% | 0,2% | 0,1% | 0,2% |
| Racionalización del gasto | 2,3% | 1,0% | 0,6% | 0,4% | 4,2% |

Fuente: www.primicias.ec
Elaboración: www.primicias.ec

2.1.2 Económico

El Fondo Monetario Internacional (FMI) subió las previsiones de crecimiento de América Latina al 6,3% en 2021, medio punto por encima de su pronóstico de julio.

En el nuevo informe de Perspectivas Económicas Globales (WEO, en sus siglas en inglés), el Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé un crecimiento del 2,8% de la economía ecuatoriana para 2021. Esta cifra es menor comparada con las estimaciones de otros organismos multilaterales. Por ejemplo, el Banco Mundial señaló -el pasado 6 de octubre de 2021- que la economía ecuatoriana tendrá una recuperación del 3% en 2021.⁵











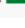
Para este año, las proyecciones del FMI establecen que la economía ecuatoriana tendría un crecimiento del 3,5%, una cifra superior a lo proyectado por el Banco Central del Ecuador (BCE) y el Banco Mundial, que prevén que el crecimiento será del 3,4% en 2022.

La nueva proyección del FMI ocurre luego que realizara un ajuste al programa económico por USD 6.500 millones que mantiene con Ecuador, que fue suscrito en septiembre de 2020.

Además, el nuevo informe económico del FMI, presentado el 12 de octubre de 2021, arrojó datos positivos sobre la recuperación de la economía de Latinoamérica en 2021, a pesar de la alta inflación que se esperaba para ese año en la región. El Fondo subió las previsiones de crecimiento de América Latina en 2021 al 6,3%, medio punto por encima de su pronóstico de julio, gracias principalmente al buen desarrollo del sector exportador de materias primas.

⁵ <https://www.primicias.ec/noticias/economia/fmi-economia-ecuatoriana-crecimiento/>

Tabla 5 Previsión crecimiento económico

| País | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|--------|-------|-------|
| América Latina y el Caribe | -7,0% | 6,3% | 3,0% |
| Brasil  | -4,1% | 5,2% | 1,5% |
| México  | -8,3% | 6,2% | 4,0% |
| Argentina  | -9,9% | 7,5% | 2,5% |
| Chile  | -5,8% | 11,0% | 2,5% |
| Perú  | -11,0% | 10,0% | 4,6% |
| Colombia  | -6,8% | 7,6% | 3,8% |
| Ecuador  | -7,8% | 2,8% | 3,5% |
| Uruguay  | -5,9% | 3,1% | 3,2% |
| Paraguay  | -0,6% | 4,5% | 3,8% |
| Venezuela  | -30,0% | -5,0% | -3,0% |
| Bolivia  | -8,8% | 5,0% | 4,0% |

Fuente: www.primicias.ec
Elaboración: www.primicias.ec

Mientras que para 2022, el FMI estima que la inflación en Latinoamérica ascienda hasta el 7,8%, una cifra todavía alta.

Emergencia Sanitaria COVID-19.

El nuevo virus, clasificado como SARS-CoV-2, que fue el causante de la epidemia determinada como covid-19, puso en riesgo a los microproductores agravando la crisis de las zonas urbanas y rurales en Ecuador y el mundo.

Las pérdidas por la pandemia de Covid-19 en Ecuador han significado la destrucción de 532.359 empleos y una caída de sus ingresos de USD 16.382 millones entre marzo y diciembre de 2020. Así lo establece un estudio del Banco Central, presentado el 12 de mayo de 2021. “Las pérdidas totales representan el 16,6% del Producto Interno Bruto (PIB) en 2020, en valores corrientes”, sostiene el Banco Central del Ecuador (BCE).

El 78,1% de las pérdidas o lo que es igual a USD 12.791 millones corresponde al sector privado. Mientras que el 21,9% restante o el equivalente a USD 3.591 millones fue del sector público. En el ámbito privado las actividades más golpeadas por la emergencia sanitaria han sido las de comercio, con una reducción de USD 5.515 millones frente a 2019. En cambio, en el sector público la mayor pérdida la ha enfrenado la salud, con USD 2.886 millones menos, afirma el BCE.

La crisis generalizada por el Covid 19 en el Ecuador ha impactado a gran parte de la economía, creando un efecto en cadena en varios sectores, teniendo como resultado un aumento en la tasa de desempleo y una baja considerable en los ingresos.⁶

Gestión de la Agencia de Regulación y Control del Agua

La Agencia de Regulación y Control del Agua, dentro de su ámbito de competencia, pretende generar un impacto positivo para la economía del Gobierno Central a través de tres aristas fundamentales: 1) el cobro de infracciones causadas por el

⁶ <https://ecovis.com.ec/impacto-del-covid-en-la-economia-ecuatoriana/>

incumplimiento de la normativa, 2) Ahorros al estado y 3) aumento de la calidad de vida.

La ARCA encuentra en plena implementación del marco normativo que le faculte del cobro de valores por infracciones incurridas por los diferentes usuarios del agua, en el marco del incumplimiento de las regulaciones emitidas hasta el momento.

Por otro lado, la regulación y control de carácter preventivo y correctivo vinculado de los servicios del sector hídrico permitirán un ahorro del estado en gastos en salud, gastos alternos en provisión de agua y saneamiento, entre otros.

Una política pública dirigida a mejorar la prestación de servicios puede revertir los costos anteriores y convertirlos en beneficios como aumento del bienestar, aumento de la eficiencia en el uso de agua, desarrollo agrícola, exportador y turístico; etc.

2.1.3 Social.

La Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, en su Art. 5 de las disposiciones preliminares, establece que el agua constituye patrimonio nacional del sector estratégico, de decisión y control exclusivo del Estado a través de la Autoridad Única del Agua.

La Gestión de la Agencia se orienta al pleno ejercicio de los derechos y al interés público, en atención a su decisiva influencia social, comunitaria, cultural, política, ambiental y económica.

Según la Organización de las Naciones Unidas, es derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. En tal sentido, es necesario el abastecimiento adecuado de agua para evitar la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo de las enfermedades relacionadas con el agua y para satisfacer las necesidades de consumo y las necesidades de higiene personal y doméstica.

El rescate del conocimiento ancestral en la gestión participativa del agua, expresada por parte de los participantes campesinos, colonos e indígenas se debe a la obligación y concientización de conservar los ecosistemas generadores de agua con las mejores prácticas, más no necesariamente a un fundamento filosófico de retomar lo ancestral como categoría social.

2.1.4 Tecnológico.

En el ámbito de las Tecnologías de la Información, se ha establecido como política pública el uso de software libre en las entidades de la Administración Pública Central; actualmente se están evaluando acciones para fomentar a los desarrolladores, como la priorización de software nacional, tanto para software libre como para propietario que satisfaga los requerimientos, prefiriéndose soluciones nacionales, regionales o internacionales con componente nacional.

La ARCA está enfocada al manejo de procesos con altos estándares de calidad, utilizando sistemas y aplicativos con Infraestructura de Datos Espaciales (IDE), que permiten solventar las necesidades y competencias de la Institución.

La IDE mantiene la compatibilidad con la estructura del Sistema Nacional de Información (SNI), enmarcándose de esta manera dentro de las especificaciones técnicas y normativas vigentes del país, lo cual aporta un valor agregado sustancial a los procesos y servicios brindados por la Agencia.

2.1.5 Cultural.

Una de las mayores riquezas que posee nuestro país a más de gran biodiversidad – catalogado como país mega diverso-, es la existencia de trece nacionalidades indígenas y catorce pueblos indígenas que desde sus ancestrales valores culturales y cosmovisiones aportan al desarrollo del estado y de la sociedad ecuatoriana.

Todos los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador están organizados local, regional y nacionalmente. Existen tres grandes organizaciones regionales: La ECUARUNARI, de la Sierra; la CONFENIAE, en la que están todas las nacionalidades de la Amazonía; y, CONAICE, en la cual convergen las nacionalidades de la Costa. Estas tres grandes organizaciones regionales integran la CONAIE, organización nacional que constituye el espacio autonómico de gobierno de pueblos y nacionalidades. Como tal, la CONAIE es una organización única en el continente; desde su constitución en 1.986 ha venido trabajando por fortalecer la unidad en la diversidad de pueblos y culturas y, por la construcción del Estado Plurinacional que garantice la vida y el desarrollo con identidad de los Pueblos Indígenas del Ecuador.

Según la Estrategia Nacional de Calidad del Agua, en el Ecuador el desperdicio del recurso hídrico puede llegar alcanzar al 40% de ineficiencia debido a la alta demanda de agua por patrones de consumo que no consideran la escasez en calidad y cantidad del recurso hídrico. En la región costa, se consume 282 litros por habitante al día (l/h/d) y en la región sierra 204 l/h/d, llegando a un promedio de 237 (l/h/d), que comparado con el promedio de consumo de Sudamérica (169 l/h/d), nos califica como el país con mayor consumo de agua promedio de Sudamérica (Buitrón, 2005).

El desperdicio del agua identificado por el uso para consumo humano y doméstico de los habitantes, no es la única fuente de desperdicio, ya que las actividades agropecuarias, industriales y/o empresas que aprovechan el recurso hídrico dentro de sus procesos para la producción también presentan un uso ineficiente.

Estos datos de uso ineficiente indican que existe una cultura de desperdicio del agua que va a derivar en mayor consumo; por lo tanto, mayor generación de aguas residuales y contaminación de los recursos hídricos.

La socialización del marco normativo emitido por la Agencia de Regulación y Control del Agua pretenden que los usuarios del agua se empoderen de la problemática vinculada a la calidad del agua y que participen de forma activa la conservación de las fuentes de agua, ejerciendo control social de la contaminación e incentivando la adopción de buenas prácticas industriales y agropecuarias.

2.2 Análisis sectorial y diagnóstico territorial.

La disponibilidad de agua en el Ecuador puede variar de 4'320.000 hm³ en la estación lluviosa, hasta sólo 146.000 hm³ en la estación seca. La precipitación media anual asciende a 2.274 mm, pero la distribución espacial y temporal es muy diversa. Aunque en Ecuador hay una reducción progresiva de la disponibilidad de agua, hasta ahora existe una importante riqueza hídrica. El promedio per cápita de agua en Ecuador alcanzó los 34.161 m³/año para el año 2000 y 32.170 m³/año para el año 2005 con lo que superaría varias veces la media mundial que, para el año 1992 se calculaba en 7.400 m³/ha/año, dato que se prevé reducir a 5.100 m³ para el año 2025⁷.

El 86% de los recursos hídricos del país están constituidos por los sistemas hidrográficos

⁷ SENAGUA. Boletín de la Estadística Sectorial del Agua. 2017

que cursan por la Amazonía y desembocan en el Atlántico; mientras que aquellos que desembocan en el Pacífico constituyen el 14%. Sin embargo, la demanda para los distintos usos es inversamente proporcional a esta disponibilidad, es decir, desde la vertiente del Pacífico, se atiende la demanda para una población mucho mayor y para usos destinados al consumo humano, riego, industria, minería, entre otros. Mientras que, desde la vertiente del Atlántico, la demanda es mucho menor y está concentrada en actividades hidrocarburíferas, mineras y recreativas.⁸

Para la identificación de los riesgos se realizó un análisis de la problemática del sector desde los aspectos específicos de cada una de las direcciones técnicas de la ARCA, desarrollando para ello una metodología de tipo participativa en la cual se integraron equipos multidisciplinarios. Como resultado de este análisis, se presentan a continuación los riesgos categorizados según su nivel de relevancia, los mismos que se procurará mitigar en el periodo establecido para esta Planificación Estratégica Institucional.

Tabla 6 Riesgos identificados en el sector

| Riesgo | Categoría |
|---|-------------|
| Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico | Inaceptable |
| Infraestructura hidráulica ineficiente, obsoleta o inexistente | Moderado |
| Ausencia de planificación y gestión de los servicios vinculados al agua | Importante |

Elaborado por: Agencia de Regulación y Control del Agua – ARCA

a) Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico

Durante la ejecución de los controles realizados por la ARCA a los agentes regulados se ha podido identificar la existencia de contaminación en las fuentes superficiales y subterráneas originadas por desechos sólidos y descarga de agua residual; así como, una ausencia de acciones para proteger las cuencas por parte de los actores competentes; mismas que inciden en la disminución de la calidad y cantidad de agua para consumo humano.

Dicho riesgo se constituye como “inaceptable” debido a que su consecución conlleva a las siguientes consecuencias:

- Incremento de enfermedades en la población.
- Pérdida de biodiversidad.
- Disminución de la calidad de agua para consumo humano.
- Contaminación de productos agropecuarios, es decir de los alimentos que serán consumidos por la población.
- Afectación en la calidad de vida de la población

b) Infraestructura hidráulica ineficiente, obsoleta o inexistente

Con base en el artículo 23, literal ñ), de la LORHUyA (Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamientos del Agua) se determina como una competencia atribuida a la Agencia el emitir normas técnicas para el diseño, construcción y gestión de la infraestructura hídrica.

Este riesgo se define por la insuficiencia de recursos económicos para realizar inversiones de expansión y mejoramiento en las infraestructuras para la prestación de los servicios vinculados al agua, toda vez que ello ha generado que dicha infraestructura se diseñe,

⁸ Plan Nacional de Riego y Drenaje 2011-2026

construya y opere sin consideraciones técnicas adecuadas que garantice el control en las pérdidas de volumen de agua.

A lo que se suma la importancia de la infraestructura de los sistemas de riego, en cuyo caso esta radica en la acción de captar el recurso hídrico de un caudal autorizado, conducirlo y distribuirlo a los predios de los consumidores y/o miembros. Toda vez que, en Ecuador, tan solo el 36,3 % de cultivos permanentes tienen infraestructura de riego de acuerdo a la encuesta del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) del año 2016.

La categoría que alcanza este riesgo es “moderado” debido a las consecuencias que conlleva su consecución, siendo éstas las siguientes:

- Alteración de la cantidad y calidad del agua.
- Pérdida del volumen de agua autorizado.
- Disminución de la producción en el sector agropecuario.
- Pérdida de los cultivos para riego por incremento de inundaciones.
- Alteración en el flujo de agua en la cuenca de drenaje.
- Costos elevados en la operación y mantenimiento de estructuras hidráulicas.

c) Ausencia de planificación y gestión de los servicios vinculados al agua

El desconocimiento o limitada capacidad de los prestadores en relación a los procesos y administración de servicios vinculados al agua ocasiona que no se prioricen acciones de gestión para el control y mejora en la calidad, eficiencia y sostenibilidad de dichos servicios, y de igual manera no existe una planificación adecuada que oriente la implementación de programas o proyectos que mejoren los niveles del acceso, operación y garantía del derecho humano al agua.

La categoría que alcanza este riesgo es “importante” debido a las consecuencias que conlleva su consecución, siendo éstas las siguientes:

- Servicio deficiente a los consumidores/miembros.
- Informalidad del sector
- Disminución de la producción en el sector agropecuario.
- Insostenibilidad de los prestadores del servicio vinculados al agua.

2.2.1. Regulaciones emitidas por la ARCA

La Agencia como parte de su direccionamiento estratégico y conforme a las políticas sectoriales, hasta la presente fecha ha desarrollado un total de 12 temas regulatorios.

Tabla 7 Regulaciones emitidas por la ARCA

| Nro. | Tema Regulatorio | Regulación/Resolución |
|---------------------|--|--------------------------------|
| REGULACIONES | | |
| 1 | Medidas de control de actividades que alteran la calidad de las aguas superficiales y subterráneas | DIR-ARCA-RG-001-2016 |
| 2 | Criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas por usos y aprovechamientos del agua cruda. | DIR-ARCA-RG-002-2016 |
| 3 | Evaluación y diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de agua potable y/O saneamiento en las áreas urbanas y rurales. | DIR-ARCA-RG-003-2016-Reformada |
| 4 | Autorizaciones de uso y aprovechamiento productivo del agua. | DIR-ARCA-RG-004-2016 |
| 5 | Parámetros e indicadores de usos y aprovechamientos del agua. | DIR-ARCA-RG-005-2016 |
| 6 | Criterios técnicos y actuariales para la fijación de costos sostenibles en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento y para la fijación de tarifas por los prestadores públicos de éstos servicios. | DIR-ARCA-RG-006-2017 |
| 7 | Contratos en la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento. | DIR-ARCA-RG-007-2017 |
| 8 | Implementación de sistemas de medición de consumos de | DIR-ARCA-RG-008-2017- |

| | | |
|---------------------|---|--------------------------------------|
| | agua cruda por parte de los usuarios del agua. | Derogada por la DIR-ARCA-RG-010-2021 |
| 9 | Norma técnica para la determinación del estado situacional de la prestación del servicio público de riesgo y la gestión de los planes de mejora. | DIR-ARCA-RG-009-2018 |
| 10 | Instalación de aparatos de medición de flujo de agua cruda por parte de los usuarios del agua | DIR-ARCA-RG-010-2021 |
| RESOLUCIONES | | |
| 11 | Emitir los parámetros e indicadores de la gestión e infraestructura para la evaluación del desempeño de la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento brindados por los prestadores públicos y comunitarios de las áreas urbanas y rurales. | ARCA-DE-007-2018 |
| 12 | Guía de aplicación de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017 | ARCA-DE-020-2019 |

Elaborado por: ARCA
Fuente: ARCA

Sobre la base de estos elementos se desarrollaron actividades de control que permitieron identificar varios problemas del sector, que se exponen a continuación.

2.2.2. Resumen - Logros en el año 2018 por la aplicación de las regulaciones emitidas por la ARCA.

Tabla 8 Resultados 2018 – Plan de Control

| Temas Regulatorios Emitidos por la ARCA | Enero a Diciembre del año 2018 |
|---|--|
| Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016 enfocada a prevenir las actividades que afecten la calidad y cantidad del recurso hídrico. | 70 Controles a Mineras. 306 Denuncias atendidas por presunta afectación a la calidad y cantidad del recurso hídrico. 94 Procesos Administrativos Sancionatorios iniciados por afectación a la calidad y/o cantidad de agua |
| Regulación DIR-ARCA-RG-003-2016 dirigida a evaluar y diagnosticar la prestación del servicio público de agua potable y/o saneamiento | 10 Talleres de difusión de la regulación DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada. 10 Capacitaciones presenciales para la elaboración del Plan de Mejora de los servicios de agua potable y saneamiento 122 Informes de evaluación de la gestión de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento. |
| Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016 enfocada en la validación, control y estandarización de los procedimientos para el otorgamiento de una autorización de uso y/o aprovechamiento del agua | 540 Certificados de Disponibilidad del Agua emitidos, garantizando la disponibilidad de un caudal total de 22.586,44 l/s. 428 Informes Previos Vinculantes elaborados; 325 favorables; 81 No favorables y 22 devueltos. 9 Atención de peticiones de Informes de Análisis de Disponibilidad del Agua. 10 Informes Técnicos de Control de Cumplimiento de Obligaciones de la Autorizaciones de Usos y Aprovechamientos del Agua. 11 Informes Técnicos de Control de Cumplimiento de Obligaciones para Renovación. |
| Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017 enfocada al establecimiento de criterios técnicos y actuariales para la determinación de costos sostenibles y la fijación de tarifas de los servicios de agua potable y saneamiento. | 1 Curso virtual con la participación de 430 profesionales del sector agua potable y saneamiento del Ecuador. 11 Capacitaciones presenciales a GADM. 6 Informes de evaluación del informe situacional de ingresos y costos de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento. |
| Regulación DIR-ARCA-RG-008-2017 Reformada, enfocada a la implementación de sistemas de medición de agua cruda. | 9 Talleres de difusión de la Normativa Técnica para la Implementación de los Sistemas de Medición de Agua Cruda por parte de los usuarios del agua. |
| Evaluación periódica de la implementación del plan de mejora de las juntas de riego Artículo 51 del Reglamento a la LORHUyA | Seguimiento a 20 planes de mejora de los prestadores comunitarios del servicio de riego y drenaje aprobados por la Autoridad Única del Agua. |
| Recopilar, procesar, administrar y gestionar la información hídrica de carácter técnico y administrativo Artículo 23 de la LORHUyA literal c. | Levantamiento de información de 100 usuarios de riego con caudales superiores a 50 l/s del Proyecto Multipropósito Traslase Daule - Santa Elena. |

Elaborado por: ARCA
Fuente: ARCA

2.2.3. Resumen - Logros en el año 2019 por la aplicación de las regulaciones emitidas por la ARCA.

Tabla 9 Resultados 2019 – Plan de Control

| Temas Regulatorios Emitidos por la ARCA | Enero a Diciembre del año 2019 |
|---|--|
| Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016 enfocada a prevenir las actividades que afecten la calidad y cantidad del recurso hídrico. Atención a quejas y controversias que se susciten entre los miembros del sector y entre estos y los ciudadanos Art. 23 literal k de la LORHUyA. | 170 Denuncias (Regulación 001), Peticiones, Quejas, Reclamos o Controversias (Art.23 Literal k LORHUyA) atendidas por presunta afectación a la calidad y cantidad del recurso hídrico. 70 Usuarios de riego productivo controlados que han iniciado el proceso de regularización del uso y aprovechamiento del agua. |
| Regulación DIR-ARCA-RG-003-2016 dirigida a evaluar y diagnosticar la prestación del servicio público de agua potable y/o saneamiento - Reformada | 13 Fortalecimientos de capacidades técnicas en aplicación a la regulación DIR-ARCA-RG003-2016 Reformada. 55 Informes de evaluación de la gestión técnica de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento. 22 Controles realizados presencialmente a los GADM. |
| Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016 enfocada en la validación, control y estandarización de los procedimientos para el otorgamiento de una autorización de uso y/o aprovechamiento del agua | 31 Informes de control al cumplimiento de obligaciones a las autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua para riego. 30 Informes de Control al Cumplimiento de Obligaciones de la Autorizaciones de Usos y Aprovechamientos del Agua. 860 Certificados de Disponibilidad del Agua emitidos, garantizando la disponibilidad de un caudal total de 528.381,43l/s. 501 Informes Previos Vinculantes elaborados; 408 favorables; 67 No favorables y 26 devueltos. 11 Informes técnicos de control de cumplimiento de obligaciones para renovación. 632 Informes técnicos de evaluaciones hidrológicas con fines de determinar la disponibilidad de agua. |
| Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017 enfocada al establecimiento de criterios técnicos y actuariales para la determinación de costos sostenibles y la fijación de tarifas de los servicios de agua potable y saneamiento. | 1 Capacitación virtual "Gestión sostenible del Agua: elementos para el cálculo de las tarifas por la prestación del servicio de agua potable y saneamiento ambiental", en coordinación con la AME dirigida a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento, con la participación de 117 participantes. 29 Informes elaborados de evaluación a la aplicación de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG006-2017 sobre los informes situacionales de ingresos y costos y del estudio tarifario 30 Controles realizados a los GADM para la aplicación de la Regulación DIR-ARCA-RG006-2017. |
| Regulación DIR-ARCA-RG-009-2018 enfocada a determinar el estado situacional de la prestación del servicio público de riego con la finalidad que los prestadores públicos y comunitarios elaboren y gestionen su plan de mejora. | 50 Talleres de difusión de la Normativa Técnica, dirigidos a los prestadores del servicio público de riego y drenaje. 20 Informes de validación de la información de la prestación del servicio público de riego y drenaje, registrada por los prestadores en el Sistema Administrativo de Regulación y Control del Agua - SARA. 133 Reportes del estado situacional de la prestación del servicio público de riego. |

Elaborado por: ARCA
Fuente: ARCA

2.2.4. Resumen - Logros en el año 2020 por la aplicación de las regulaciones emitidas por la ARCA.

Tabla 10 Resultados 2020 – Plan de Control

| Temas Regulatorios Emitidos por la ARCA | Enero a Diciembre del año 2020 |
|---|--|
| Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016 enfocada a prevenir las actividades que afecten la calidad y cantidad del recurso hídrico. Atención a quejas y controversias que se susciten entre los miembros del sector y entre estos y los ciudadanos Art. 23 de la LORHUyA literal k. | 207 Denuncias (Regulación 001), Peticiones; Quejas; Reclamos o Controversias (Art. 23 Literal k LORHUyA) atendidas por presunta afectación a la calidad y cantidad del recurso hídrico. 91 Usuarios de riego productivo controlados que han iniciado el proceso de regularización de uso y aprovechamiento de agua. |
| Regulación DIR-ARCA-RG-003-2016 dirigida a evaluar y diagnosticar la prestación del servicio público de agua | 14 Talleres de difusión de las Regulaciones 003 Reformada y 006. 45 Controles in situ para verificar la información reportada referente a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, en aplicación de la Regulación 003 |

| | |
|---|---|
| <p>potable y/o saneamiento - Reformada</p> <p>Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017 enfocada al establecimiento de criterios técnicos y actuariales para la determinación de costos sostenibles y la fijación de tarifas de los servicios de agua potable y saneamiento.</p> | <p>Reformada.</p> <p>162 Controles por incumplimiento al reporte de información en aplicación de la Regulación 003 Reformada y 006.</p> <p>28 Evaluaciones a la implementación del Plan de Mejora de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, en aplicación de la Regulación 003 Reformada.</p> <p>130 Evaluaciones de los elementos tarifarios fundamentales de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, en aplicación de la Regulación 006.</p> <p>Ranking de prestadores públicos referente a la gestión realizada en los años 2018 y 2019 / 219 Fichas de evaluación de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento en aplicación de la Regulación 003 Reformada.</p> |
| <p>Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016 enfocada en la validación, control y estandarización de los procedimientos para el otorgamiento de una autorización de uso y/o aprovechamiento del agua.</p> | <p>184 Certificados de Disponibilidad del Agua emitidos, garantizando la disponibilidad de un caudal total de 16.418,96 l/s.</p> <p>168 evaluaciones hidrológicas requeridas para certificar la disponibilidad de agua.</p> <p>30 Informes Técnicos de Control de Cumplimiento de Obligaciones a las autorizaciones de uso y aprovechamiento productivo del agua.</p> <p>3 Informes Técnicos de Control de Cumplimiento de Obligaciones con fines de renovación a petición de parte interesada y 1 atención por desistimiento.</p> <p>92 Solicitudes de emisión de Informes Previos Vinculantes atendidas, de las cuales: 69 emitidos sin observación; 14 emitidos con observaciones y 9 devueltos.</p> <p>15 Informes del control al cumplimiento de obligaciones a las autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua para riego.</p> <p>6 Controles al cumplimiento de las obligaciones contempladas en las autorizaciones de uso del agua para consumo humano.</p> |
| <p>Regulación DIR-ARCA-RG-009-2018 enfocada a determinar el estado situacional de la prestación del servicio público de riego con la finalidad que los prestadores públicos y comunitarios elaboren y gestionen su plan de mejora.</p> | <p>13 Reuniones de acompañamiento en el levantamiento y registro de información de los prestadores del servicio de riego y drenaje.</p> <p>15 Informes de validación a la información reportada a la ARCA por los prestadores del servicio de riego y drenaje.</p> <p>12 Informes de análisis de la situación actual de la prestación del servicio público de riego y drenaje a nivel provincial.</p> <p>10 Informes de seguimiento a la Implementación de los Planes de Mejora de los prestadores del servicio público de riego.</p> <p>97 Reportes de los prestadores del servicio público de riego evaluados.</p> |

Elaborado por: ARCA
Fuente: ARCA

2.2.4. Resumen - Logros en el año 2021 por la aplicación de las regulaciones emitidas por la ARCA.

Tabla 11 2021 – Plan de Control

| Temas Regulatorios Emitidos por la ARCA | Enero a Diciembre del año 2021 |
|--|--|
| <p>Regulación DIR-ARCA-RG-003-2016 dirigida a evaluar y diagnosticar la prestación del servicio público de agua potable y/o saneamiento - Reformada</p> <p>Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017 enfocada al establecimiento de criterios técnicos y actuariales para la determinación de costos sostenibles y la fijación de tarifas de los servicios de agua potable y saneamiento.</p> | <p>221 Notificaciones del reporte de información de la Regulación 003 Reformada.</p> <p>221 Evaluaciones de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento en aplicación de la Regulación 003 Reformada a los GADM.</p> <p>50 Evaluaciones a la implementación de los planes de mejora aprobados en cumplimiento de la Regulación 003 Reformada.</p> <p>1 Prestador público controlado en caso de inasistencia a la reunión convocada por incumplimiento a la Regulación 003 Reformada.</p> <p>17 Prestadores públicos controlados por incumplimiento a la Regulación 003 Reformada, a través de convocatoria a reuniones.</p> <p>13 Prestadores públicos controlados por incumplimiento a la Regulación 003 Reformada, a través del establecimiento de plazos perentorios.</p> <p>2 Informes de incumplimiento a la Regulación 003 Reformada.</p> <p>166 Evaluaciones de los elementos tarifarios fundamentales en cumplimiento de la Regulación 006 a los prestadores públicos de agua potable y saneamiento.</p> <p>221 GADM a los que se realizó la difusión de las Regulaciones 003 Reformada, o Regulación 006 sobre la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.</p> <p>11 Prestadores públicos controlados por incumplimiento a la Regulación 006.</p> <p>66 Informes de incumplimiento a la Regulación 006.</p> |
| <p>Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016 enfocada en la validación, control y estandarización de los procedimientos para el otorgamiento de una autorización de uso y/o aprovechamiento del agua.</p> | <p>303 Certificados de disponibilidad de agua fueron emitidos, 21 se atendieron por otros procedimientos y 55 fueron devueltos.</p> <p>33 Informes técnicos de control de cumplimiento de obligaciones de las autorizaciones de uso y/o aprovechamiento productivo del agua de oficio.</p> <p>6 Informes técnicos de control de cumplimiento de obligaciones con fines de renovación a petición de parte interesada.</p> <p>123 Solicitudes de emisión de informes previos vinculantes, con el siguiente detalle: 46 IPV's emitidos sin observación, 44 IPV's emitidos con observaciones y 33 con otras</p> |

| | |
|---|---|
| | formas de atención. 14 Informes de control al cumplimiento de las obligaciones contempladas en las autorizaciones de uso y aprovechamiento de agua de riego |
| Regulación DIR-ARCA-RG-009-2018 enfocada a determinar el estado situacional de la prestación del servicio público de riego con la finalidad que los prestadores públicos y comunitarios elaboren y gestionen su plan de mejora. | 14 Informes de las actividades de acompañamiento en el levantamiento y registro de información de los prestadores del servicio de riego y drenaje, en aplicación de la Regulación 009. 12 Informes de validación a la información reportada a la ARCA por los prestadores del servicio de riego y drenaje en aplicación de la Regulación 009. 50 Reportes del estado situacional de la prestación del servicio y nivel de desempeño de la prestación del servicio público de riego de los PSRD. 12 Informes de seguimiento a la implementación de los planes de mejora de los prestadores del servicio público de riego. 13 Informes de análisis de la situación actual de la prestación del servicio público de riego a nivel provincial. |

Elaborado por: ARCA

Fuente: ARCA

2.3 Mapa de actores

La Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA, de acuerdo a su rol institucional, facultades y atribuciones, ha determinado su mapa de actores, facilitando la identificación de aquellos que requieren apoyo, aquellos que son necesarios como fuentes de información y opiniones; y, actores considerados como prioritarios.

A continuación, se establecen los actores sociales directamente vinculados con el accionar de la ARCA:

Tabla 12 Actores y actoras vinculadas al accionar de la ARCA

| Relacionamiento institucional externo | | | |
|--|---|---|--|
| Actores | Relacionamiento | Rol del Actor | Rol de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) |
| Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica | Ente rector de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) que ejerce la rectoría y ejecución de las políticas públicas relativas a la gestión integral e integrada de los recursos hídricos. Miembro del Directorio Institucional que interviene activamente en las exposiciones y deliberaciones que se tratan en el mismo. | Ejercer la rectoría, planificación y gestión de los recursos hídrico. | Emitir normativas técnicas para la gestión integral e integrada de los recursos hídricos y controlar su aplicación. Coordinar con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica la regulación y control de la calidad y cantidad del agua en el dominio hídrico público, así como las condiciones de toda actividad que afecte estas cualidades y coordinar las acciones de control correspondientes, a fin de que los vertidos cumplan con las normas y parámetros emitidos. |
| Empresa Pública del Agua (EPA) | Coordinación para la elaboración de las normativas técnicas de la gestión de los recursos hídricos, así como la normativa técnica para el diseño, construcción y gestión de la infraestructura hídrica y control de su aplicación. | Contratar, administrar y supervisar proyectos de infraestructura hídrica en todas sus fases; así como la gestión comercial de los recursos hídricos y la asistencia técnica a los prestadores de los servicios públicos y comunitarios de agua. | Emitir normativa técnica para la gestión integral e integrada del recurso hídrico y controlar su aplicación. |
| Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI) | Cooperación técnica para la provisión de información hidrológica o hidrometeorológica requerida, disponible y generada. | Generación y difusión de la información hidrometeorológica del pasado, presente y futuro, confiable oportuna, asequible y útil para la sociedad. | Provisión de información hidrológica o hidrometeorológica para la gestión integral e integrada del recurso hídrico. |
| Ministerio del Trabajo | Provisión de instrumentos | Emitir políticas públicas | Implementación de los |

| Relacionamiento institucional externo | | | |
|--|---|--|--|
| Actores | Relacionamiento | Rol del Actor | Rol de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) |
| (MDT) | técnicos relacionados a la mejora de procesos y servicios y controlar su aplicación. | de trabajo, empleo y del talento humano del servicio público. | instrumentos para la provisión de los servicios con calidad y calidez. |
| Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (MINTEL) | Provisión de instrumentos técnicos relacionados a la Simplificación de Trámites y Gobierno Electrónico y controlar su aplicación. | Ente rector del desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación que garantiza el acceso igualitario a los servicios y promueve su uso efectivo, eficiente y eficaz. | Implementación de los instrumentos técnicos relacionados a la Simplificación de Trámites y Gobierno Electrónico. |
| Secretaría Nacional de Planificación | Respaldo metodológico para la emisión de regulaciones técnicas por parte de la ARCA. Miembro del Directorio Institucional que interviene activamente en las exposiciones y deliberaciones que se tratan en el mismo. | Emitir los lineamientos para el desarrollo de normativa técnica. | Formular normativa técnica vinculada al sector hídrico. |
| Consejo Nacional de Competencias (CNC) | Resolución de consultas en la formulación y aplicación de normativa técnica vinculada al sector hídrico y definir competencias. | Definir, asignar y transferir competencias, en el marco del Plan Nacional de Descentralización. | Emitir normativa técnica para la gestión integral e integrada del recurso hídrico y controlar su aplicación. |
| Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) | Coordinación para la regulación y control del recurso hídrico respecto a los usos y aprovechamientos del agua, de manera específica en riego, drenaje y abrevadero de animales. | Emitir la política pública para la agricultura comercial y la agricultura familiar campesina. | Emitir normativa técnica para la gestión integral e integrada del recurso hídrico y controlar su aplicación. |
| Ministerio de Salud Pública (MSP) | Coordinación para la provisión de insumos para la formulación de normativa técnica vinculada al sector hídrico. Miembro del Directorio Institucional que interviene activamente en las exposiciones y deliberaciones que se tratan en el mismo. | Emitir la política pública vinculada al sector salud. | Emitir normativa técnica para la gestión integral e integrada del recurso hídrico. |
| Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables (MERNNR) | Coordinación para el intercambio de información y control de conformidad con las competencias de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA). | Emitir la política pública vinculada a los recursos naturales no renovables. | Emitir normativa técnica para la gestión integral e integrada del recurso hídrico y controlar su aplicación. |
| Ministerio de Gobierno (MDG) | Coordinación para la atención a denuncias, quejas y controversias en controles en territorio. | Resguardar la integridad física de los servidores públicos de la ARCA, la atención a denuncias, quejas y controversias relacionadas a la gestión del recurso hídrico. | Tramitar, investigar y resolver quejas y controversias que se susciten entre los miembros del sector y entre estos y los ciudadanos. |
| Fiscalía | Coordinación y suministro de información para el control y atención del presunto delito contra el dominio hídrico público. | Investigar el presunto delito contra el dominio hídrico público. | Control al cumplimiento de las normas técnicas para la gestión integral e integrada del recurso hídrico. |

| Relacionamiento institucional externo | | | |
|--|--|---|---|
| Actores | Relacionamiento | Rol del Actor | Rol de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) |
| Defensoría del Pueblo (DPE) | Coordinación interinstitucional para la atención de denuncias, quejas y controversias de competencia de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA). | Proteger los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos y los Derechos de la Naturaleza. | Tramitar, investigar y resolver quejas y controversias que se susciten entre los miembros del sector y entre estos y los ciudadanos. Sancionar el incumplimiento de las regulaciones nacionales, de acuerdo con procesos técnicos diseñados para el efecto e informar a las autoridades competentes del incumplimiento de la normativa. |
| Defensoría Pública (DP) | Prestación gratuita y oportuna de los servicios de asesoría en todas las materias e instancias y asistencia legal y patrocinio en las líneas de atención prioritarias que se describen en la Ley de Defensoría Pública, a personas que no pueden contratar los servicios privados de defensa legal para la protección de sus derechos. | Garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueden contratar servicios de defensa legal para la protección de sus derechos. | Tramitar, investigar y resolver quejas y controversias que se susciten entre los miembros del sector y entre estos y los ciudadanos. Sancionar el incumplimiento de las regulaciones nacionales, de acuerdo con procesos técnicos diseñados para el efecto e informar a las autoridades competentes del incumplimiento de la normativa. Imponer las multas y ejercer la jurisdicción coactiva para su recaudación y las demás que correspondan. |
| Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) | Coordinación para el control de la calidad del agua para consumo humano. | Vigilar y controlar los productos de uso y consumo humano. | Emitir normativa técnica para la gestión integral e integrada del recurso hídrico y controlar su aplicación. |
| Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR) | Coordinación para la regulación y control de actividades que podrían afectar el recurso hídrico. Coordinación para el intercambio de información. | Formular normativa de control de Energía y Recursos Naturales No Renovables y controlar su aplicación. | Emitir normativa técnica para la gestión integral e integrada del recurso hídrico y controlar su aplicación. |
| Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) | Coordinación para el fortalecimiento de la gestión integral e integrada del agua por medio de asistencia técnica y financiera. | Asistir técnica y financieramente. | Emitir normativa técnica para la gestión integral e integrada del recurso hídrico y controlar su aplicación. |
| Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) | Coordinación para la recopilación y procesamiento de la información hídrica de conformidad con las competencias de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA). | Coordinar, normar y evaluar la producción de la información estadística oficial. | Recopilar, procesar, administrar y gestionar la información hídrica de carácter técnico y administrativo. |
| Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN) | Coordinación para la recopilación y procesamiento de la información hídrica de conformidad con las competencias de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA). | Emitir normas técnicas de calidad. | Recopilar, procesar, administrar y gestionar la información hídrica de carácter técnico y administrativo. |
| Instituto Geográfico Militar (IGM) | Coordinación para el intercambio de información para la gestión conforme a las competencias de la Agencia de | Generar información geoespacial o cartográfica. | Recopilar, procesar, administrar y gestionar la información hídrica de carácter técnico y administrativo. |

| Relacionamiento institucional externo | | | |
|---|---|---|---|
| Actores | Relacionamiento | Rol del Actor | Rol de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) |
| | Regulación y Control del Agua (ARCA). | | |
| Instituto Oceanográfico de la Armada (INOCAR) | Coordinación para el intercambio de información para la gestión conforme a las competencias de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA). | Generar información oceanográfica. | Recopilar, procesar, administrar y gestionar la información hídrica de carácter técnico y administrativo. |
| Laboratorios acreditados | Coordinar la toma de muestras y la entrega de resultados respecto a análisis de calidad del agua. | Realizar tomas, análisis de muestras de agua y entrega de resultados. | Control al cumplimiento de las normas técnicas relacionadas a la calidad del agua. Recopilar, procesar, administrar y gestionar la información hídrica de carácter técnico y administrativo. |
| Organismos Multilaterales | Coordinación para la formulación y ejecución de proyectos de fortalecimiento de la gestión institucional. | Asistir técnica y financieramente a los proyectos. | Emitir normativa técnica para la gestión integral e integrada del recurso hídrico y controlar su aplicación. |
| Organizaciones no Gubernamentales (ONG) | Coordinación para el fortalecimiento de la gestión integral e integrada del agua por medio de asistencia técnica y financiera. | Asistir técnica y financieramente. | Emitir normativa técnica para la gestión integral e integrada del recurso hídrico y controlar su aplicación. |
| Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) | Coordinación para el fortalecimiento de la gestión integral e integrada del agua por medio de asistencia técnica y financiera. | Asistir técnica y financieramente. | Emitir normativa técnica para la gestión integral e integrada del recurso hídrico y controlar su aplicación. |
| Academia Pública y Privada | Coordinación de proyectos de fortalecimiento para la gestión del recurso hídrico. Proveer insumos para la formulación de normativa técnica vinculada al sector hídrico. | Vincular a los estudiantes con la comunidad. | Fortalecer la formación profesional y las capacidades en la aplicación de la normativa técnica de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA). |
| Empresas del sector privado | Coordinación de acciones para el fortalecimiento de proyectos regulatorios vinculados al recurso hídrico. | Fortalecer los proyectos regulatorios vinculados al recurso hídrico. | Fortalecer las capacidades en la aplicación de la normativa técnica de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA). Controlar cumplimiento de las normas técnicas para la gestión integral e integrada del recurso hídrico. |
| Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC-EP) | Coordinación de controles de aplicación de normativa relacionada al aprovechamiento productivo de generación de hidroelectricidad. | Generar y transmitir electricidad para el desarrollo del país. | Control al cumplimiento de la normativa técnica para la gestión integral e integrada del recurso hídrico. |
| Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales (CONGOPE) | Coordinación para la provisión de insumos en la formulación de normativa técnica vinculada al servicio de riego y drenaje; Apoyo en la difusión y seguimiento para la aplicación de la misma. | Propender al fortalecimiento institucional de los Gobiernos Provinciales en su gestión. | Emitir normativa técnica para la gestión integral e integrada del recurso hídrico. |

| Relacionamiento institucional externo | | | |
|--|--|--|---|
| Actores | Relacionamiento | Rol del Actor | Rol de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) |
| Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) | Coordinación para la provisión de insumos en la formulación de normativa técnica vinculada al servicio de agua potable y saneamiento; Apoyo en la difusión y seguimiento para la aplicación de la misma. | Propender al fortalecimiento institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en su gestión. | Emitir normativa técnica para la gestión integral e integrada del recurso hídrico. |
| Asociación de entes Reguladores de Agua y Saneamiento de las Américas (ADERASA) | Coordinación para la provisión de insumos para la formulación de normativa técnica vinculada al sector hídrico. | Facilitar el intercambio de información sobre la gestión reguladora y/o control de los servicios y el mercado del sector de agua potable/saneamiento y promover programas de cooperación horizontal entre los entes asociados. | Emitir normativa técnica para la gestión integral e integrada del recurso hídrico y controlar su aplicación. |
| Organizaciones sociales y/o comunitarias | Coordinación para la socialización, aplicación, control y evaluación de normativa técnica emitida por la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA). | Contribuir a la gestión eficiente, eficaz y sostenible de los servicios del agua a nivel social y/o comunitario. | Emitir normativa técnica para la gestión integral e integrada del recurso hídrico y controlar su aplicación. Evaluar periódicamente la implementación del plan de mejora en el ámbito de los servicios del agua. |
| Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS) | Aplicación de la normativa técnica emitida por la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA). | Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADM), prestar/gestionar el servicio de agua potable y saneamiento. Sujetos de Control. Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales (GADP), prestar/gestionar los servicios de riego y drenaje. Sujetos de Control. | Emitir normativa técnica para la gestión integral e integrada del recurso hídrico y controlar su aplicación. |
| Solicitante de una autorización de agua | Provisión del Certificado de Disponibilidad del Agua y del Informe Previo Vinculante a la Autoridad Única del Agua para el proceso de Emisión de autorización de uso y/o aprovechamiento del agua. | Solicitar a la Autoridad Única del Agua la autorización de uso y/o aprovechamiento del agua. | Emitir Certificado de Disponibilidad de Agua e Informe Previo Vinculante para el proceso de Emisión de autorización de uso y/o aprovechamiento del agua. |
| Usuarios del Agua Públicos y Privados | Participación en la formulación del proyecto Regulatorio. Aplicación y cumplimiento de la normativa técnica establecida. | Corresponsabilidad en la gestión integral e integrada del agua. Sujetos de control. | Emitir normativa técnica para la gestión integral e integrada del recurso hídrico y controlar su aplicación. |
| Prestadores públicos y comunitarios del servicio de agua potable y/o saneamiento | Aplicación de la normativa emitida por la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA). | Prestar/Gestionar el servicio de agua potable y/o saneamiento. Sujetos de Control. | Emitir normativa técnica para la gestión integral e integrada del recurso hídrico y controlar su aplicación. Evaluar periódicamente la implementación del plan de mejora en el ámbito de agua |

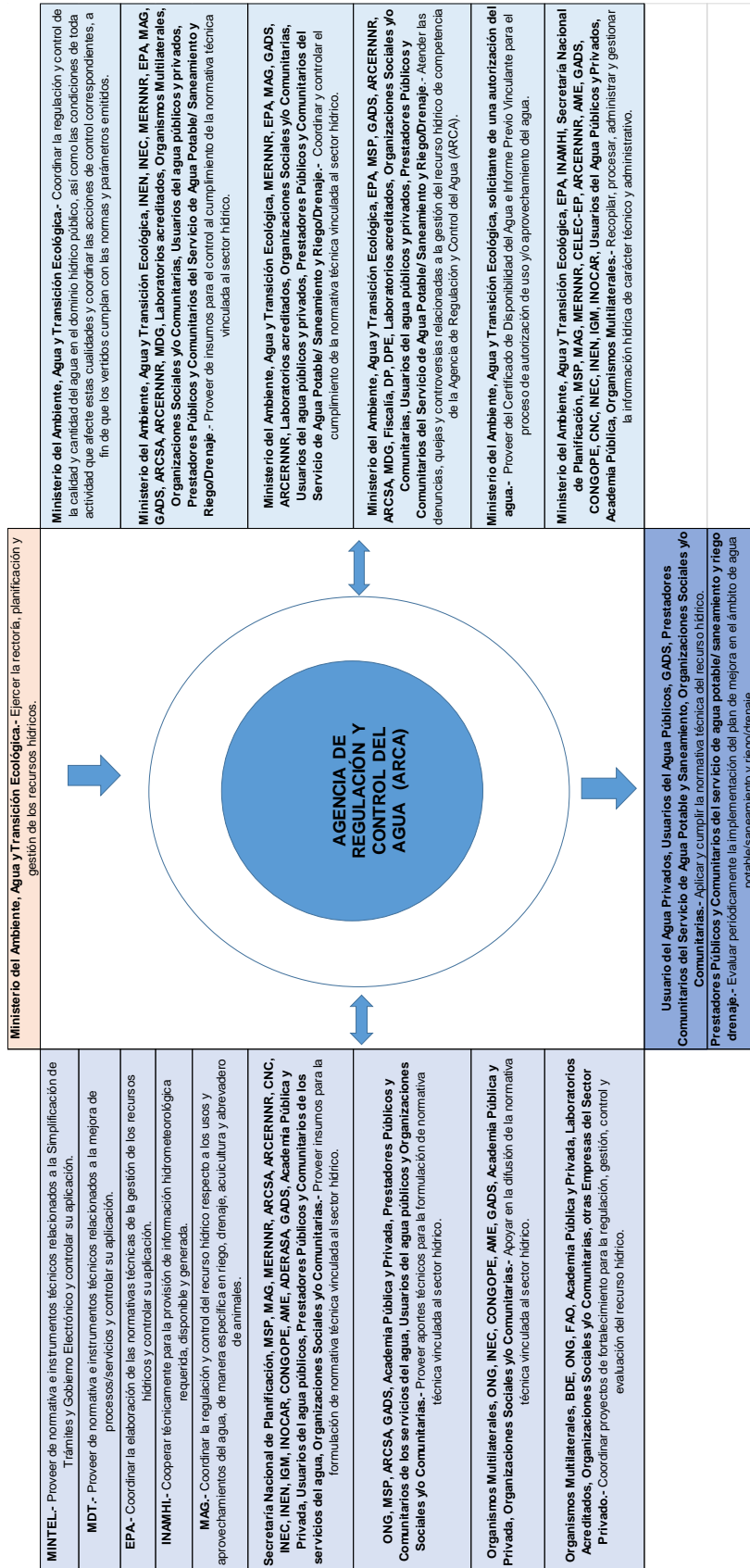
| Relacionamiento institucional externo | | | |
|---|--|---|--|
| Actores | Relacionamiento | Rol del Actor | Rol de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) |
| | | | potable y/o saneamiento. |
| Prestadores públicos y comunitarios del servicio de riego y/o drenaje | Aplicación de la normativa emitida por la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA). | Prestar/Gestionar el servicio de riego y/o drenaje, Sujetos de Control. | Emitir normativa técnica para la gestión integral e integrada del recurso hídrico y controlar su aplicación. Evaluar periódicamente la implementación del plan de mejora en el ámbito de riego y/o drenaje. |

Elaborado por: ARCA
Fuente: ARCA

2.3.1 Mapa de relacionamiento Interinstitucional.

Con el siguiente gráfico se pretende representar las relaciones interinstitucionales que mantiene la Agencia de Regulación y Control del Agua, con sus distintos actores para gestionar el recurso hídrico.

Ilustración 5 Mapa de relacionamiento interinstitucional



Elaborado por: ARCA

Fuente: ARCA

2.4 Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas).

Con el propósito de desarrollar un diagnóstico efectivo de la situación actual institucional se definió la matriz F.O.D.A., estableciendo vínculos entre cada uno de sus componentes para definir estrategias que permitan alcanzar los objetivos estratégicos.

La construcción del FODA se la realizó de forma participativa entre todos los procesos (gobernantes, sustantivos y adjetivos) y los niveles jerárquicos de la Agencia. A continuación, se presentan las fortalezas (F), oportunidades (O), debilidades (D) y amenazas (A) que conforman la matriz en mención:

F

FORTALEZAS

- Adecuado ambiente y clima laboral.
- Alto porcentaje de personal con nombramiento permanente.
- Personal profesional e interdisciplinario, capacitado y comprometido con la Institución.
- Adaptabilidad del personal a nuevos retos institucionales.
- Relacionamiento horizontal entre los funcionarios de la Agencia.
- Instrumentos de planificación anual definidos.
- Alta capacidad de gestión interinstitucional el sector hídrico.

D

DEBILIDADES

- Limitados recursos financieros institucionales.
- Insuficiente número de personal para ejecutar procesos de control y regulación.
- Catálogo de procesos y servicios en desarrollo.
- Infraestructura tecnológica débil.
- Bajo posicionamiento Institucional en territorio.
- Limitadas oportunidades de capacitación específica al personal.
- Presencia Institucional únicamente a nivel Matriz (Quito).
- Parque automotor insuficiente.
- Falta de equipos tecnológicos para realizar actividades de control.

3. Elementos Orientadores

O

OPORTUNIDADES

- Apertura para trabajar con todos los actores del sector.
- Disponibilidad de organismos nacionales e internacionales para la realización de convenios de cooperación técnica y económica.
- Programas emblemáticos alineados al sector hídrico.
- Configuración del sector hídrico como un eje fundamental para el desarrollo económico y social; a nivel nacional e internacional.

A

AMENAZAS

- Duplicidad y superposición de competencias con entidades del sector.
- Limitada conciencia en el cuidado y manejo del recurso hídrico por parte de los usuarios y prestadores del servicio.
- Demora en aprobación de instrumentos administrativos y técnicos por parte de las entidades del sector hídrico.
- Desactualizada y dispersa información del sector hídrico.
- Resistencia de usuarios y prestadores de servicios del agua a la aplicación de actividades regulatorias.
- Alta rotación del personal que labora en las Instituciones vinculadas con el accionar de la ARCA.
- Decreto de austeridad

Los lineamientos estratégicos 2022-2025 para la ARCA han sido definidos considerando la normativa legal vigente, las evaluaciones a los planes operativos anuales e información registrada en la herramienta Gobierno por Resultados (GPR). El desarrollo de este instrumento fue totalmente inclusivo, de manera que abarca tanto las perspectivas jerárquicas como operativas de la Agencia.

El siguiente gráfico muestra los componentes estratégicos que forman parte del PEI:

Ilustración 6. Conceptos Elementos Orientadores



Elaborado por: ARCA
Fuente: ARCA

3.1 Visión

Es una imagen proyectada del futuro deseado por la organización, es una declaración general que describe la situación a la que la institución desea llegar dentro de los próximos años.

Ser reconocido a nivel nacional como el organismo estatal de regulación y control eficiente, eficaz y transparente que promueve la calidad, cantidad y acceso equitativo al agua.

3.2 Misión

Es la razón de ser de la institución, y parte del rol y las competencias de la misma. La misión abarca al ámbito de acción de la institución y a todos sus niveles. Responde a la naturaleza de las actividades institucionales y a la población a la que sirve.

Regular y controlar la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, sus usos, aprovechamientos económicos y la calidad de los servicios públicos vinculados al agua, promoviendo el uso eficiente, legal, responsable y sustentable de este patrimonio.

3.3 Valores

El Código de Ética manifiesta la identidad institucional que la Agencia busca efectivizar con los servidores y trabajadores en su jornada laboral, fomentando una cultura de

transparencia, empatía y productividad, orientado a promover los principios, valores, compromisos y responsabilidad.

El marco de acción del Código de Ética de la ARCA está enfocado en cuatro (4) ejes de acción:

Ilustración 7 Código de Ética de la ARCA



Elaborado por: ARCA
Fuente: ARCA

3.4 Principios éticos de la ARCA.

El cumplimiento de los principios permite fomentar la base de una convivencia sana y solidaria entre los servidores y trabajadores de la Agencia:

- a) **Compromiso:** Los servidores y trabajadores de la Agencia deberán mantener un alto grado de responsabilidad en pos de alcanzar los objetivos institucionales.
- b) **Inclusión:** Los servidores y trabajadores respetarán la diversidad étnica, condición física, cultural y social de funcionarios y ciudadanos permitiendo la igualdad de condiciones en todos los ámbitos de acción institucional.
- c) **Convivencia:** Los servidores y trabajadores mantendrán buenas relaciones laborales entre todos los funcionarios, manteniendo una disposición abierta al diálogo y la solución de conflictos.
- d) **Solidaridad:** Los servidores y trabajadores unirán esfuerzos y prestarán ayuda a sus compañeros en el cumplimiento de metas en intereses institucionales.
- e) **Confidencialidad:** Los servidores y trabajadores mantendrán la respectiva reserva profesional que implica el compromiso de no revelar ninguna información confidencial obtenida durante su desempeño profesional ni hacer uso de la información para su beneficio o de terceros, excepto cuando le sea solicitada información de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- f) **Integridad:** Los servidores y trabajadores procederán probos en intachables en concordancia con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legalmente establecidas.

- g) **Veracidad:** Los servidores y trabajadores realizarán sus labores de forma clara, auténtica y real, evitando la ambigüedad que desinforme y oculte acciones dolosas.
- h) **Profesionalidad:** Los servidores y trabajadores de la Agencia deberán desempeñar su trabajo con pericia, aplicación, seriedad, honradez y eficacia, de acuerdo con el ejercicio de su profesión u oficio.
- i) **Lealtad:** Los servidores y trabajadores actuarán bajo la consciencia de sus acciones, lo cual implica cumplir con su compromiso con la Agencia de Regulación y Control del Agua aún frente a circunstancias cambiantes o adversas.
- j) **Calidad, Eficiencia y Eficacia:** Los servidores y trabajadores de la Agencia deberán realizar el trabajo con los más altos estándares de calidad en cada una de las funciones a su cargo, que promueve una actuación oportuna, efectiva, precisa y confiable, evaluando los resultados obtenidos en beneficio de la ciudadanía – usuarios.

3.5 Valores.

Será de aplicación permanente para los trabajadores y servidores el desarrollo e implementación de valores que implica generar el cambio de la cultura organizacional, la cual edifica las bases de la implementación permitiendo el cumplimiento de la misión y visión de la Agencia. Los valores priorizados son:

- k) **Honestidad:** Los servidores y trabajadores actuarán con autenticidad y transparencia en el cumplimiento de sus actividades diarias, haciendo prevalecer siempre el interés colectivo frente al interés particular.
- l) **Justicia:** Los servidores y trabajadores realizarán sus actividades con base en las reglas establecidas en la Institución, garantizando los derechos del demás, brindando productos y servicios de calidad que beneficien a todos los ciudadanos de manera proporcional y equitativa.
- m) **Pertenencia:** Los servidores y trabajadores son considerados como miembros indispensables de la Agencia de Regulación y Control del Agua, quienes deberán defender y promulgar los intereses de la Institución como si fuesen propios, asumiendo el compromiso e identificación con la Institución.
- n) **Respeto:** Los servidores y trabajadores de la Agencia de Regulación y Control del Agua reconocerán el principio de igualdad ante la ley de todos los ciudadanos, aceptando y comprendiendo las diferencias existentes entre todas las personas.
- o) **Responsabilidad:** Los servidores y trabajadores de la ARCA cumplirán con las normas y reglas establecidas, siendo capaces de reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias, de sus actos.
- p) **Transparencia:** Los servidores y trabajadores pondrá a disposición y darán acceso oportuno a la ciudadanía, toda la información producida de interés público y aquella información que de conformidad con las garantías consagradas en los instrumentos legales.
- q) **Confianza:** Los servidores y trabajadores de la Institución generarán credibilidad en el desarrollo de sus productos, logrando que los procesos institucionales sean ejecutados con claridad, probidad, confidencialidad y honestidad.

3.6 Compromisos y responsabilidades de los servidores y trabajadores.

- a) Cumplir con las funciones asignadas en la jornada laboral, reflejando resultados que evidencien eficiencia, calidad y lealtad institucional.
- b) Usar las horas determinadas en la jornada laboral de manera efectiva, dedicadas a funciones específicas, respondiendo siempre con diligencia, responsabilidad, profesionalismo y calidez.
- c) Crear un entorno laboral libre de discriminación, acoso y conductas inapropiadas.
- d) Informar de acuerdo con lo estipulado en la LOTAIP, garantizando así el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información, conforme las garantías consagradas en la Constitución de la República.
- e) Conocer y sujetarse al presente Código de Ética.

- f) Asumir la responsabilidad de sus acciones frente al incumplimiento de las normas establecidas en la Constitución, las leyes, reglamentos y el presente Código de Ética.
- g) Optimizar el uso de los recursos públicos a su cargo.
- h) Usar de manera adecuada las credenciales de identificación y el uniforme institucional, los cuales deberán ser utilizados únicamente para actividades propias de la Agencia.
- i) Tener especial cuidado con el uso y manejo de claves, códigos y elementos de seguridad empleados para acceder a las redes de información electrónica institucional.
- j) Precautelar la imagen y el nombre institucional.
- k) Trabajar bajo norma de salud y seguridad ocupacional.

3.7 Compromisos y responsabilidades de la Agencia de Regulación y Control.

- a) Implementar y difundir el Código de Ética en la Institución.
- b) Reconocer y valorar el cumplimiento del presente Código y fomentar el fortalecimiento del trabajo en equipo.
- c) Garantizar que los servidores trabajen en un entorno seguro y respetuoso, libre de discriminación u acoso, ambiente en el que prevalezca la igualdad, la imparcialidad, el respeto, la cortesía y la dignidad.
- d) Generar e implementar acciones para impulsar un óptimo ambiente laboral.
- e) Promover espacios de desarrollo profesional y laboral a través de capacitaciones, foros y talleres prácticos donde participen las/los servidores y las/los trabajadores.
- f) Difundir entre los servidores y trabajadores la Constitución de la República del Ecuador, el Estatuto Orgánico Institucional, Modelo de Gestión, Plan Estratégico, Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento, Ley de Transparencia, Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua y su Reglamento; Reglamento Internos y demás normativa que se considere necesaria.

4. Objetivos Estratégicos Institucionales

Describe los resultados que la institución desea alcanzar en un tiempo determinado, hacia dónde deben dirigirse los esfuerzos y recursos. Los objetivos estratégicos institucionales (OEI) deben responder al Plan Nacional de Desarrollo, a las Agendas y Políticas Intersectoriales y Sectoriales, en base al rol, competencias o funciones que le fueron asignadas a la institución.

El Plan Nacional de Desarrollo “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025” se concentra básicamente en cinco ejes fundamentales: 1) Eje Económico, 2) Eje Social, 3) Eje Seguridad Integral, 4) Eje Transición Ecológica y 5) Eje Institucional.

De acuerdo con esta organización, la ARCA se alinea al *Eje Institucional*, que contempla los Objetivo Nacional #14 “Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.”; y, al *Eje Transición Ecológica* a través del objetivo #13 “Promover la gestión integral de los recursos hídricos”.

En este contexto, se han definido los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Agencia de Regulación y Control del Agua:

- Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador.
- Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador.
- Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador.
- Fortalecer las capacidades institucionales.

Tabla 13 Descripción de los OEI de la Agencia de Regulación y Control del Agua

| Objetivos Estratégicos Institucionales | |
|--|--|
| Objetivo Estratégico Institucional 1: Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador. | Pretende medir el accionar regulatorio de la ARCA respecto a los recursos hídricos en el territorio ecuatoriano, sus usos, aprovechamientos económicos y la calidad de los servicios públicos vinculados al agua, promoviendo el uso eficiente, legal, responsable y sustentable de este patrimonio. |
| Objetivo Estratégico Institucional 2: Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador. | Este OEI pretende medir el accionar de la ARCA frente al control de la aplicación de las regulaciones que norman los recursos hídricos en territorio ecuatoriano, sus usos, aprovechamientos económicos y la calidad de los servicios públicos vinculados al agua, promoviendo el uso eficiente, legal, responsable y sustentable de este patrimonio. |
| Objetivo Estratégico Institucional 3: Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador. | La ausencia de información actualizada y de calidad constituye uno de los mayores obstáculos para la gestión de los recursos hídricos respecto a uso, disponibilidades y demandas futuras. La mayoría de información generada es puntual y bastante dispersa. De este particular se desprende la necesidad de diseñar éste OEI, mismo que pretende medir el accionar de la ARCA respecto a la sistematización de información técnica y administrativa generada de los controles efectuados por las Direcciones Técnicas de la Agencia. |
| Objetivo Estratégico Institucional 4: Fortalecer las capacidades institucionales. | Se trata de un indicador homologado de desempeño gubernamental que tienen por objeto mejorar, evaluar y generar información útil, a través de los avances obtenidos en la consecución de una gestión pública eficiente a nivel institucional, en tres dimensiones del Mapa Estratégico: procesos, recursos humanos y finanzas. |

Elaborado por: ARCA
Fuente: ARCA

Una vez determinados los objetivos estratégicos se vinculan a los ejes y objetivos nacionales del PND. Esta articulación permite evidenciar el aporte de la ARCA al cumplimiento de los grandes objetivos y metas nacionales.

Tabla 14 Alineación de los OEI de la Agencia de Regulación y Control del Agua con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2025

| Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo | Políticas del Plan Nacional de Desarrollo | Lineamiento Territorial | Metas del Plan Nacional de Desarrollo | OEI ARCA | Indicador | Unidad de medida | Frecuencia | Metas (Acumuladas) | | |
|--|---|---|--|--|--|------------------|------------|--------------------|---------|---------|
| | | | | | | | | 2022 | 2023 | 2025 |
| Objetivo 13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos | 13.2 Promover la gestión sostenible del recurso hídrico en todos sus usos y aprovechamientos. | F.1. Promover la conservación de los caudales hídricos, con particular atención en aquellos sitios en que existe rivalidad entre el uso del agua para consumo humano, producción y generación hidroeléctrica. | 13.2.3. Incrementar la superficie del territorio nacional con planes de gestión integral de recursos hídricos de 208.959.12 a 452.000 hectáreas | Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador. | Índice de implementación de la Mejora Regulatoria | Porcentaje | Anual | 75,00% | 79,00% | 87,00% |
| | | | | | | | | 100,00% | 100,00% | 100,00% |
| Objetivo 13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos | 13.2 Promover la gestión sostenible del recurso hídrico en todos sus usos y aprovechamientos. | F.1. Promover la conservación de los caudales hídricos, con particular atención en aquellos sitios en que existe rivalidad entre el uso del agua para consumo humano, producción y generación hidroeléctrica. | 13.2.3. Incrementar la superficie del territorio nacional con planes de gestión integral de recursos hídricos de 208.959.12 a 452.000 hectáreas | Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador. | Porcentaje de usuarios de riego productivo que han iniciado el proceso de regularización. | Porcentaje | Anual | 40,00% | 41,00% | 43,00% |
| | | | | | | | | 100,00% | 100,00% | 100,00% |
| Objetivo 13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos | 13.2 Promover la gestión sostenible del recurso hídrico en todos sus usos y aprovechamientos. | F.1. Promover la conservación de los caudales hídricos, con particular atención en aquellos sitios en que existe rivalidad entre el uso del agua para consumo humano, producción y generación hidroeléctrica. | 13.2.3. Incrementar la superficie del territorio nacional con planes de gestión integral de recursos hídricos de 208.959.12 a 452.000 hectáreas | Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador. | Porcentaje de usuarios controlados por la ARCA que han implementado aparatos de medición de flujo de agua cruda, a nivel nacional. | Porcentaje | Anual | 15,00% | 20,00% | 30,00% |
| | | | | | | | | 90,00% | 95,00% | 100,00% |
| Objetivo 13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos | 13.2 Promover la gestión sostenible del recurso hídrico en todos sus usos y aprovechamientos. | F.1. Promover la conservación de los caudales hídricos, con particular atención en aquellos sitios en que existe rivalidad entre el uso del agua para consumo humano, producción y generación hidroeléctrica. | 13.2.3. Incrementar la superficie del territorio nacional con planes de gestión integral de recursos hídricos de 208.959.12 a 452.000 hectáreas | Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador. | Porcentaje de Planes de Mejora controlados en su implementación por los GADM | Porcentaje | Anual | 85,00% | 90,00% | 95,00% |
| | | | | | | | | 100,00% | 100,00% | 100,00% |
| Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía. | 14.3 Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado. | I.3. Promover la cooperación internacional y alianzas privadas con instituciones públicas en territorio. | 14.3.1. Incrementar 16.84 a 38.84 el Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad. | Fortalecer las capacidades institucionales | Porcentaje de denuncias por la afectación a la cantidad y/o calidad del recurso hídrico, atendidas por la Agencia de Regulación y Control del Agua a nivel nacional. | Porcentaje | Anual | 70,00% | 75,00% | 85,00% |
| | | | | | | | | 100,00% | 100,00% | 100,00% |

Elaborado por: ARCA
Fuente: ARCA

4.1 Mapa Estratégico

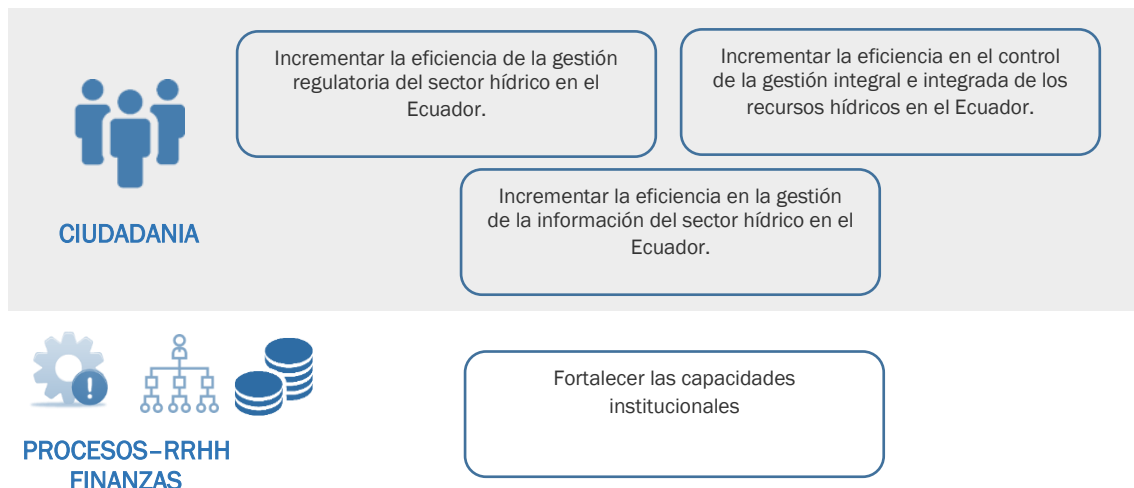
El mapeo estratégico permite definir un marco de referencia para vincular los OEI a las perspectivas o pilares estratégicos (elementos que trazarán la ruta a seguir para alcanzar las metas establecidas).

Son cuatro los pilares estratégicos:

- **Ciudadanía:** objetivos orientados a los productos, servicios y resultados esperados para el beneficio de la ciudadanía y la sociedad.
- **Procesos:** objetivos orientados a la eficiencia institucional, mejora de procesos, normas, procedimientos y prácticas de trabajo eficiente.
- **Recursos Humanos:** objetivos orientados a las capacidades de talento humano y al aprendizaje institucional.
- **Finanzas:** objetivos orientados al uso eficiente y transparente de presupuesto.

Los cuatro pilares (y sus objetivos) están vinculados entre sí por relaciones de causa y efecto, de tal manera que el producto de un nivel servirá como insumo para el siguiente nivel, desembocando en el pilar superior de “Ciudadanía”, permitiendo la creación de valor.

Ilustración 8 Mapa Estratégico ARCA



Elaborado por: ARCA
Fuente: ARCA

4.2 Indicadores

Los indicadores establecidos para monitorear y gestionar el desempeño de los objetivos estratégicos fueron elaborados por la Coordinación General Técnica y se detallan a continuación:

Tabla 15 Indicadores para los OEI

| Perspectiva ciudadanía | | | |
|--|---|------------------|------------|
| OEI | Indicador | Unidad de medida | Frecuencia |
| Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador. | Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria | Porcentaje | Anual |
| | Porcentaje de cumplimiento del Plan Regulatorio Institucional. | Porcentaje | Anual |
| Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador. | Porcentaje de cumplimiento del Plan de Control. | Porcentaje | Anual |
| | Porcentaje de usuarios de riego productivo que han iniciado el proceso de regularización. | Porcentaje | Anual |
| | Porcentaje de usuarios controlados por la ARCA que han implementado aparatos de medición de flujo de agua cruda, a nivel nacional. | Porcentaje | Anual |
| | Porcentaje de Planes de Mejora controlados en su implementación por los GADM | Porcentaje | Anual |
| | Porcentaje de certificados de disponibilidad del agua emitidos. | Porcentaje | Anual |
| Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador. | Porcentaje de denuncias por la afectación a la cantidad y/o calidad del recurso hídrico, atendidas por la Agencia de Regulación y Control del Agua a nivel nacional. | Porcentaje | Anual |
| Perspectiva Procesos – Recursos Humanos - Finanzas | | | |
| OEI | Indicador | Unidad de medida | Frecuencia |
| Fortalecer las capacidades institucionales | Los indicadores del nivel estratégico relacionados con la Gestión Institucional, Talento Humano y Financiero son diseñados por cada una de las instituciones rectoras; por ende, su definición, aprobación y reporte se determina al inicio de cada periodo fiscal. | | |

Elaborado por: ARCA
Fuente: ARCA

5. Diseño de Estrategias, Programas y Proyectos.

5.1 Estrategias

Las estrategias constituyen las distintas líneas de acción que indicarán cómo alcanzar los Objetivos Estratégicos planteados y sus metas.

Para el periodo 2022-2025 se han planteado las siguientes estrategias:

Tabla 16 Estrategias

| Perspectiva ciudadanía | |
|--|--|
| OEI | Estrategia |
| Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador. | Implementar, controlar y asegurar el cumplimiento de la normativa vinculada al sector hídrico ecuatoriano. |
| | Crear alianzas con entes estratégicos que contribuyan al desarrollo de herramientas regulatorias. |
| Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador. | Fortalecer la inclusión y participación de los actores del sector hídrico ecuatoriano. |
| | Crear alianzas con entes estratégicos que contribuyan al control de la aplicación de los instrumentos regulatorios del sector hídrico. |
| | Difundir las herramientas regulatorias con los entes regulados. |
| Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador. | Desarrollar herramientas informáticas para la sistematización de información. |
| | Crear alianzas estratégicas para contribuir a la actualización de la información. |
| | Interoperar con la Autoridad Única del Agua la definición de mecanismos de intercambio de información. |
| Perspectiva Procesos – Recursos Humanos - Finanzas | |
| OEI | Estrategia |
| Fortalecer las capacidades institucionales | Adoptar una cultura de gestión organizacional por procesos para la mejora continua. |
| | Mejorar la infraestructura tecnológica de la Agencia. |
| | Mejorar los procesos institucionales. |
| | Implementar planes de Desarrollo del Talento Humano. |
| | Establecer alianzas estratégicas para capacitación del personal. |
| | Fortalecer el Clima Laboral institucional. |
| | Diseñar e implementar instrumentos de programación, ejecución y evaluación del presupuesto. |
| Monitorear la ejecución oportuna del presupuesto. | |

Elaborado por: ARCA
Fuente: ARCA

5.2 Identificación de programas y proyectos.

La Agencia de Regulación y Control del Agua ha trabajado en la definición del perfil de un proyecto de inversión, a través del cual se pretende responder a las distintas problemáticas del sector hídrico, en el marco regulatorio y de control.

Tabla 17 Perfil de Proyectos 2022-2025

| Nro. | Área Operativa | Tema | Problemática | OEI Institucional |
|------|--|--|--|--|
| 1 | Recursos Hídricos, Riego y Drenaje; Agua Potable y Saneamiento; DIGI | Plan nacional integrado de la gestión regulatoria y control, para la sostenibilidad del sector hídrico | En el Ecuador no se cuenta con una estrategia nacional de la gestión de regulación y control para la sostenibilidad del sector hídrico, lo que conlleva a que la aplicación y cumplimiento de la normativa legal sea muy limitada. | Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador. Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador. Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador. |

Elaborado por: ARCA
Fuente: ARCA

5.3 Implementación de la política pública con enfoque territorial.

El accionar de la ARCA demanda un estricto acercamiento en el ámbito territorial hacia los usuarios del recurso hídrico, por lo que es importante contar con presencia en territorio, que permita realizar el control del cumplimiento de las obligaciones que constan en las autorizaciones de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, normas legales y técnicas relacionadas al agua; así como, de la calidad en la prestación de servicios públicos.

De acuerdo con la delimitación hidrográfica definida por la Autoridad Unidad del Agua, la ARCA definió su presencia institucional en territorio, puntos estratégicos que consolidarán los beneficios de algunas intervenciones planificadas por esta cartera de estado:

Ilustración 9 Implementación de la política pública con enfoque territorial



Elaborado por: ARCA
Fuente: ARCA

Las intervenciones planificadas tienen entre sus objetivos:

- Optimizar el trabajo, ya que, se disminuirá los tiempos de movilización de los técnicos de la Agencia para cumplir con las actividades de control establecidas en la matriz de competencias.
- Brindar una atención oportuna a los prestadores públicos y comunitarios de agua potable y/o saneamiento y riego y drenaje; así como el fortalecimiento a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Parroquiales, lo que redundará en una mejora del servicio.
- Trabajar coordinadamente con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Agencia de Regulación y Control Minero, Gobiernos Autónomos descentralizados, entre otras instituciones.
- Mejorar la calidad de información ya que, con presencia en territorio se puede tener mayor conocimiento de este y se puede identificar de mejor manera la problemática de cada uno de los actores.

De forma paralela a las intervenciones detalladas anteriormente, la ARCA generará políticas públicas, planes, programas y proyectos que pretende impactar y generar resultados o beneficiarios a nivel nacional.

De igual manera, los servicios ofertados por la institución son provistos a nivel nacional a través de la oficina matriz y sus oficinas técnicas.

6. Programación Plurianual y Anual de la Política Pública

6.1 Programación Plurianual de la Política Pública (PPPP)

La PPPP pretende orientar la gestión institucional al plasmar las metas esperadas para cada uno de los objetivos definidos y las líneas de acción para un período de gobierno (4 años), y la inversión prevista para el mismo lapso que corresponden a la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo aprobado por el gobierno.

En este contexto, la Agencia de Regulación y Control del Agua ha establecido sus metas y la inversión prevista para el periodo 2022-2025, detallándose a continuación:

Tabla 18 Programación Plurianual de la Política Pública – Metas Operativas

| OEI ARCA | Indicador | Unidad de medida | Frecuencia | Metas (Acumulada) | | | |
|--|--|------------------|------------|-------------------|---------|---------|---------|
| | | | | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
| Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador. | Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria | Porcentaje | Anual | 75,00% | 79,00% | 83,00% | 87,00% |
| | Porcentaje de cumplimiento del Plan Regulatorio Institucional. | Porcentaje | Anual | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% |
| Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador. | Porcentaje de cumplimiento del Plan de Control. | Porcentaje | Anual | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% |
| | Porcentaje de usuarios de riego productivo que han iniciado el proceso de regularización. | Porcentaje | Anual | 40,00% | 41,00% | 42,00% | 43,00% |
| | Porcentaje de usuarios controlados por la ARCA que han implementado aparatos de medición de flujo de agua cruda, a nivel nacional. | Porcentaje | Anual | 15,00% | 20,00% | 25,00% | 30,00% |
| | Porcentaje de Planes de Mejora controlados en su implementación por los GADM | Porcentaje | Anual | 90,00% | 95,00% | 100,00% | 100,00% |
| | Porcentaje de certificados de disponibilidad del agua emitidos. | Porcentaje | Anual | 85,00% | 90,00% | 90,00% | 95,00% |
| | Porcentaje de denuncias por la afectación a la cantidad y/o calidad del recurso hídrico, atendidas por la Agencia de Regulación y Control del Agua a nivel nacional. | Porcentaje | Anual | 70,00% | 75,00% | 80,00% | 85,00% |
| Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador. | Porcentaje de bases de datos con información sistematizada | Porcentaje | Anual | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% |

Elaborado por: ARCA
Fuente: ARCA

En un escenario de operación óptimo, durante el presente periodo de Gobierno la Agencia de Regulación y Control del Agua, requerirá un presupuesto total de USD22.324.868,00 para poder cumplir con sus atribuciones y competencias.

Tabla 19 Programación Plurianual de la Política Pública – Presupuesto Previsto

| Periodo | Presupuesto Requerido | Presupuesto Asignado MINFIN |
|---------|-----------------------|--------------------------------|
| 2022 | 3.372.535,00 | 2.410.885,00 |
| 2023 | 4.165.182,00 | - |
| 2024 | 5.794.195,00 | - |
| 2025 | 8.992.956,00 | - |
| Total | 22.324.868,00 | 2.410.885,00 |

Elaborado por: ARCA
Fuente: Proforma Presupuestaria 2022

7. Anexos

| Elaborado por: | Revisado por: | Validado por: |
|--|---|--|
| Adrián Rodríguez Analista de Planificación e Inversión 3 | Econ. Andrés Vargas Director de Planificación y Gestión Estratégica | Mgs. Manuel Haz Coordinador General Técnico |
| Aprobado por: | | |
| Mgs. María Luisa Coello Directora Ejecutiva | | |
| Quito, 28 de abril de 2022. | | |

**Matriz Elaboración Programación Plurianual de la Política Pública
1era. Parte (Alineación)**

| | | | | |
|-----------------------------------|---|-----------------------------------|--|--|
| | 1.Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador. | Plan de Creación de Oportunidades | Objetivo del PND | Objetivo 13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos |
| | | | Política 1 del PND | 13.2 Promover la gestión sostenible del recurso hídrico en todos sus usos y aprovechamientos. |
| | | | Lineamiento territorial 1 del PND | F1. Promover la conservación de los caudales hídricos, con particular atención en aquellos sitios en que existe rivalidad entre el uso del agua para consumo humano, producción y generación hidroeléctrica. |
| | | | Meta 1 del PND | 13.2.3. Incrementar la superficie del territorio nacional con planes de gestión integral de recursos hídricos de 208.959,12 a 452.000 hectáreas. |
| | | * Agenda Intersectorial | Política de la Agenda Intersectorial | NO APLICA |
| | | * Política Sectorial | Política de la Política Sectorial | NO APLICA |
| | | * Planificación Institucional | Prioridad del OEI | 1 |
| | | | Objetivo Estratégico Institucional - OEI | Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador. |
| | | | Indicador 1 | Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria |
| | | | Línea Base indicador 1 | 0% |
| | Meta del Indicador 1 | | 87% | |
| | Indicador 2 | | Porcentaje de cumplimiento del Plan Regulatorio Institucional. | |
| | Línea Base del Indicador | | 100% | |
| | Meta del Indicador 2 | 100% | | |
| | en el Ecuador. | Plan de Creación de Oportunidades | Objetivo del PND | Objetivo 13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos |
| Política 1 del PND | | | 13.2 Promover la gestión sostenible del recurso hídrico en todos sus usos y aprovechamientos. | |
| Lineamiento territorial 1 del PND | | | F1. Promover la conservación de los caudales hídricos, con particular atención en aquellos sitios en que existe rivalidad entre el uso del agua para consumo humano, producción y generación hidroeléctrica. | |

| | | | | |
|--|--|-------------------------------|--|---|
| Programación Plurianual de la Política Pública | 2. Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos | | Meta 1 del PND | 13.2.3. Incrementar la superficie del territorio nacional con planes de gestión integral de recursos hídricos de 208.959,12 a 452.000 hectáreas. |
| | | * Agenda Intersectorial | Política de la Agenda Intersectorial | NO APLICA |
| | | * Política Sectorial | Política de la Política Sectorial | NO APLICA |
| | | * Planificación Institucional | Prioridad del OEI | 2 |
| | | | Objetivo Estratégico Institucional - OEI | Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador. |
| | | | Indicador 1 | Porcentaje de cumplimiento del Plan de Control. |
| | | | Línea Base indicador 1 | 100% |
| | | | Meta del Indicador 1 | 100% |
| | | | Indicador 2 | Porcentaje de usuarios de riego productivo que han iniciado el proceso de regularización. |
| | | | Línea Base del Indicador 2 | 39% |
| | | | Meta del Indicador 2 | 43% |
| | | | Indicador 3 | Porcentaje de usuarios controlados por la ARCA que han implementado aparatos de medición de flujo de agua cruda, a nivel nacional. |
| | | | Línea Base indicador 3 | 0% |
| | | | Meta del Indicador 3 | 30% |
| | | | Indicador 4 | Porcentaje de Planes de Mejora controlados en su implementación por los GADM |
| | | | Línea Base del Indicador | 86% |
| | | | Meta del Indicador 4 | 100% |
| | | | Indicador 5 | Porcentaje de certificados de disponibilidad del agua emitidos. |
| | | | Línea Base indicador 5 | 80% |
| | | | Meta del Indicador 5 | 95% |
| | | | Indicador 6 | Porcentaje de denuncias por la afectación a la cantidad y/o calidad del recurso hídrico, atendidas por la Agencia de Regulación y Control del Agua a nivel nacional |
| | | | Línea Base del Indicador 6 | 70% |
| | | | Meta del Indicador 6 | 85% |
| | | | Objetivo del PND | Objetivo 13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| 3. Incrementar la eficiencia en la gestión de la información sector hídrico en el Ecuador. | Plan de Creación de Oportunidades | Política 1 del PND | 13.2 Promover la gestión sostenible del recurso hídrico en todos sus usos y aprovechamientos. | |
| | | Lineamiento territorial 1 del PND | F1. Promover la conservación de los caudales hídricos, con particular atención en aquellos sitios en que existe rivalidad entre el uso del agua para consumo humano, producción y generación hidroeléctrica. | |
| | | Meta 1 del PND | 13.2.3. Incrementar la superficie del territorio nacional con planes de gestión integral de recursos hídricos de 208.959,12 a 452.000 hectáreas. | |
| | | * Agenda Intersectorial | Política de la Agenda Intersectorial | NO APLICA |
| | * Política Sectorial | Política de la Política Sectorial | NO APLICA | |
| | * Planificación Institucional | Prioridad del OEI | | 3 |
| | | Objetivo Estratégico Institucional - OEI | | Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador. |
| | | Indicador 1 | | Porcentaje de bases de datos con información sistematizada |
| | | Línea Base indicador 1 | | 100% |
| | | Meta del Indicador 1 | | 100% |
| | 4. Fortalecer las capacidades institucionales. | Plan de Creación de Oportunidades | Objetivo del PND | Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía. |
| | | | Política 1 del PND | 14.3 Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado. |
| | | | Lineamiento territorial 1 del PND | I3. Promover la cooperación internacional y alianzas privadas con instituciones públicas en territorio. |
| | | | Meta 1 del PND | 14.3.1. Incrementar 16,84 a 38,84 el Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad. |
| * Agenda Intersectorial | | Política de la Agenda Intersectorial | NO APLICA | |
| * Política Sectorial | | Política de la Política Sectorial | NO APLICA | |
| * Planificación Institucional | | Prioridad del OEI | | |
| | | Objetivo Estratégico Institucional - OEI | | Fortalecer las capacidades institucionales. |
| | Indicador 1 | | NO APLICA | |

| | | | | |
|--|--|--|------------------------|-----------|
| | | | Línea Base indicador 1 | NO APLICA |
| | | | Meta del Indicador 1 | NO APLICA |

Programación Plurianual de la Política Pública
3ra parte

| 1. Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador. | Desglose anual meta | Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria | | | Porcentaje de cumplimiento del Plan Regulatorio Institucional. | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------------------|--|------------------------|------------|---|------------------------|------------|--|-------------|------------|--|-------------|------------|--|------------------------|------------|--|------------------------|------------|
| | | Línea Base | 0 | porcentaje | Línea Base | 100 | porcentaje | | | | | | | | | | | | |
| | | Meta cuatrianual | 87 | porcentaje | Meta cuatrianual | 100 | porcentaje | | | | | | | | | | | | |
| | | Valor absoluto | 87 | porcentaje | Valor absoluto | N/A Indicador Discreto | porcentaje | | | | | | | | | | | | |
| | | Meta Año 1: | 75 | porcentaje | Meta Año 1: | 100 | porcentaje | | | | | | | | | | | | |
| Meta Año 2: | 4 | porcentaje | Meta Año 2: | 100 | porcentaje | | | | | | | | | | | | | | |
| Meta Año 3: | 4 | porcentaje | Meta Año 3: | 100 | porcentaje | | | | | | | | | | | | | | |
| Meta Año 4: | 4 | porcentaje | Meta Año 4: | 100 | porcentaje | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador. | Desglose anual meta | Porcentaje de cumplimiento del Plan de Control. | | | Porcentaje de usuarios de riego productivo que han iniciado el proceso de regularización. | | | Porcentaje de usuarios controlados por la ARCA que han implementado aparatos de medición de flujo de agua cruda, a nivel nacional. | | | Porcentaje de Planes de Mejora controlados en su implementación por los GADM | | | Porcentaje de certificados de disponibilidad del agua emitidos*. | | | Porcentaje de denuncias por la afectación a la cantidad y/o calidad del recurso hídrico, atendidas por la Agencia de Regulación y Control del Agua a nivel nacional* | | |
| | | Línea Base | 100 | porcentaje | Línea Base | 39 | porcentaje | Línea Base | 0 | porcentaje | Línea Base | 86 | porcentaje | Línea Base | 80 | porcentaje | Línea Base | 70 | porcentaje |
| | | Meta cuatrianual | 100 | porcentaje | Meta cuatrianual | 43 | porcentaje | Meta cuatrianual | 30 | porcentaje | Meta cuatrianual | 100 | porcentaje | Meta cuatrianual | 95 | porcentaje | Meta cuatrianual | 85 | porcentaje |
| | | Valor absoluto | N/A Indicador Discreto | porcentaje | Valor absoluto | 4 | porcentaje | Valor absoluto | 30 | porcentaje | Valor absoluto | 14 | porcentaje | Valor absoluto | N/A Indicador Discreto | porcentaje | Valor absoluto | N/A Indicador Discreto | porcentaje |
| | | Meta Año 1: | 100 | porcentaje | Meta Año 1: | 1 | porcentaje | Meta Año 1: | 15 | porcentaje | Meta Año 1: | 4 | porcentaje | Meta Año 1: | 85 | porcentaje | Meta Año 1: | 70 | porcentaje |
| Meta Año 2: | 100 | porcentaje | Meta Año 2: | 1 | porcentaje | Meta Año 2: | 5 | porcentaje | Meta Año 2: | 5 | porcentaje | Meta Año 2: | 90 | porcentaje | Meta Año 2: | 75 | porcentaje | | |
| Meta Año 3: | 100 | porcentaje | Meta Año 3: | 1 | porcentaje | Meta Año 3: | 5 | porcentaje | Meta Año 3: | 5 | porcentaje | Meta Año 3: | 90 | porcentaje | Meta Año 3: | 80 | porcentaje | | |
| Meta Año 4: | 100 | porcentaje | Meta Año 4: | 1 | porcentaje | Meta Año 4: | 5 | porcentaje | Meta Año 4: | 0 | porcentaje | Meta Año 4: | 95 | porcentaje | Meta Año 4: | 85 | porcentaje | | |
| 3. Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador. | Desglose anual meta | Porcentaje de bases de datos con información sistematizada | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Línea Base | 100 | porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Meta cuatrianual | 100 | porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Valor absoluto | N/A Indicador Discreto | porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Meta Año 1: | 100 | porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | |
| Meta Año 2: | 100 | porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Meta Año 3: | 100 | porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Meta Año 4: | 100 | porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | | | |

- Nota 1 Se debe ingresar la medición actual o punto de partida del indicador que se está programando. Esta celda es netamente cuantitativa.
- Nota 2 Se debe ingresar el valor que se pretende alcanzar en los cuatro años del indicador que se está programando (esta celda es netamente cuantitativa).
- Nota 3 Si la línea base es mayor a la meta cuatrianual, "X" debe ser igual a la diferencia entre la línea base menos la meta, caso contrario "X" será igual a la diferencia entre la meta menor base.
- Nota 4 Ingresar la unidad de medida del indicador, puede ser porcentaje, número, tasa, etc.,
- Nota 5 Valor correspondiente al desglose del valor absoluto para el año 1
- Nota 6 Valor correspondiente al desglose del valor absoluto para el año 2
- Nota 7 Valor correspondiente al desglose del valor absoluto para el año 3
- Nota 8 Valor correspondiente al desglose del valor absoluto para el año 4
- Nota 9 Es importancia mencionar que la sumatoria de las metas de los años debe ser igual al valor absoluto.
- Nota 9 Este ejercicio se deberá repetir dependiendo del número de indicadores del Objetivo Estratégico que se está programando. Cabe recalcar que el ejemplo contempla un solo OEI.
- Nota 10 *Indicadores a demanda; es decir, su cumplimiento depende de las solicitudes recibidas por parte de los usuarios.

Programación Anual de la Política Pública
2da parte

| 1. Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador. a. | Desglose anual meta | Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria | | | Porcentaje de cumplimiento del Plan Regulatorio Institucional. | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------------------|--|------------------------|------------|---|------------------------|------------|--|----|------------|--|-----|------------|--|------------------------|------------|---|------------------------|------------|
| | | Línea Base | 0 | porcentaje | Línea Base | 100 | porcentaje | | | | | | | | | | | | |
| | | Meta cuatrianual | 87 | porcentaje | Meta cuatrianual | 100 | porcentaje | | | | | | | | | | | | |
| | | Valor absoluto | 87 | porcentaje | Valor absoluto | N/A Indicador Discreto | porcentaje | | | | | | | | | | | | |
| | | Meta Anual | 75 | porcentaje | Meta Anual | 100 | porcentaje | | | | | | | | | | | | |
| | | Meta Semestre 1: | 73 | porcentaje | | 50,63 | porcentaje | | | | | | | | | | | | |
| Meta Semestre 2: | 2 | porcentaje | | 49,37 | porcentaje | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador. | Desglose anual meta | Porcentaje de cumplimiento del Plan de Control. | | | Porcentaje de usuarios de riego productivo que han iniciado el proceso de regularización. | | | Porcentaje de usuarios controlados por la ARCA que han implementado aparatos de medición de flujo de agua cruda, a nivel nacional. | | | Porcentaje de Planes de Mejora controlados en su implementación por los GADM | | | Porcentaje de certificados de disponibilidad del agua emitidos*. | | | Porcentaje de denuncias por la afectación a la cantidad y/o calidad del recurso hídrico, atendidas por la Agencia de Regulación y Control del Agua a nivel nacional*. | | |
| | | Línea Base | 100 | Porcentaje | Línea Base | 39 | Porcentaje | Línea Base | 0 | Porcentaje | Línea Base | 86 | Porcentaje | Línea Base | 80 | Porcentaje | Línea Base | 70 | Porcentaje |
| | | Meta cuatrianual | 100 | Porcentaje | Meta cuatrianual | 43 | Porcentaje | Meta cuatrianual | 30 | Porcentaje | Meta cuatrianual | 100 | Porcentaje | Meta cuatrianual | 95 | Porcentaje | Meta cuatrianual | 85 | Porcentaje |
| | | Valor absoluto | N/A Indicador Discreto | Porcentaje | Valor absoluto | 4 | Porcentaje | Valor absoluto | 30 | Porcentaje | Valor absoluto | 14 | Porcentaje | Valor absoluto | N/A Indicador Discreto | Porcentaje | Valor absoluto | N/A Indicador Discreto | Porcentaje |
| | | Meta Anual | 100 | Porcentaje | Meta Anual | 1 | Porcentaje | Meta Anual | 15 | Porcentaje | Meta Anual | 4 | Porcentaje | Meta Anual | 85 | Porcentaje | Meta Anual | 70 | Porcentaje |
| | | Meta Semestre 1: | 38,4 | Porcentaje | | 0,5 | Porcentaje | | 10 | Porcentaje | | 0 | Porcentaje | | 85 | Porcentaje | | 70 | Porcentaje |
| Meta Semestre 2: | 61,6 | Porcentaje | | 0,5 | Porcentaje | | 5 | Porcentaje | | 4 | Porcentaje | | 85 | Porcentaje | | 70 | Porcentaje | | |
| 3. Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador. | Desglose anual meta | Porcentaje de bases de datos con información sistematizada | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Línea Base | 100 | Porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Meta cuatrianual | 100 | Porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Valor absoluto | N/A Indicador Discreto | Porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Meta Anual | 100 | Porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Meta Semestre 1: | 100 | Porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | |
| Meta Semestre 2: | 100 | Porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | | | |

- Nota 1: La medición actual o punto de partida del indicador que se está programando se la trae de la matriz PPPP.
- Nota 2: El valor que se pretende alcanzar en los cuatro años del indicador que se está programando se lo trae de la matriz PPPP (celda es netamente cuantitativa)
- Nota 3: El valor absoluto se lo trae de la matriz PPPP (celda cuantitativa).
- Nota 4: El valor de la meta anual se la trae directamente de la matriz PPPP y corresponde al año que estamos programando (año 3 ,2 ,1 o 4 de la programación plurianual)
- Nota 5: La unidad de medida del indicador lo traemos de la matriz PPPP, puede ser porcentaje, número, tasa, etc.,
- Nota 6: Valor correspondiente al desglose de la meta del año X que se está programando para el semestre 2
- Nota 7: Valor correspondiente al desglose de la meta del año X que se está programando para el semestre 1
- Nota 8: Es importante mencionar que la sumatoria de las metas de los cuatro años debe ser igual al valor absoluto
- Nota 9: Este ejercicio se deberá repetir dependiendo del número de indicadores del Objetivo Estratégico que se está programando. Cabe recalcar que el ejemplo contempla un solo OEI.
- Nota 10: *Indicadores a demanda; es decir, su cumplimiento depende de las solicitudes recibidas por parte de los usuarios.